

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
GRUPO GESTIÓN DE CONTRATOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
Nº.038 de 2016

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

VALOR DISPONIBILIDAD PERSUPUESTAL: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)M/CTE.

ABRIL DE 2016

“Salud – Calidad – Humanización”

INTRODUCCIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

1.2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

1.3. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

1.4. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.5. COMUNICACIONES

1.6. IDIOMA.....

1.7. CÓDIGO DE ÉTICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

1.9. INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO

1.10. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO.....

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

1.3. FORMA DE PAGO

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

1.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS.....

1.7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

1.8. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....

1.9. PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1.10. APERTURA DEL PROCESO

1.11. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

1.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE

2. OFERTA

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. TÉRMINO DE VALIDEZ

2.2 ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.3. INDICACIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.4. CLASE DE OFERTA

2.5. CONFIDENCIALIDAD

2.6. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

2.7. SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.....

2.8. TÉRMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS.....

2.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.....

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

4.2. EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS (DOCUMENTACIÓN A VERIFICAR).....

4.3. CAPACIDAD FINANCIERA.....

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS DE PONDERACIÓN

5.3. PONDERACIÓN PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

5.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

5.6 REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.3. PLAZO

6.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

6.7. FACTURACIÓN Y SOPORTES

6.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....

6.9. DERECHOS DEL HOSPITAL

6.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

7. ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.....

7.1. ADJUDICACIÓN.....

7.2 FIRMA DEL CONTRATO.....

7.3. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

7.5. LIQUIDACIÓN.....

8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA.....

8.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

9. DATOS DEL PROCESO

10. CRONOGRAMA

11. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 4 PRECIOS DE REFERENCIA

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE.....

ANEXO No. 6 FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

ANEXO No. 7 MINUTA DEL CONTRATO

ANEXO No. 8 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.....

ANEXO No. 9 ORIGEN DE LOS BIENES (816 DE 2003).....

ANEXO No.10 PROMOCIÓN DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.....

ANEXO No. 11 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.....

ANEXO No. 12 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

ANEXO No. 13 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

ANEXO No. 14 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

INTRODUCCIÓN

1.1. RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

- ✓ Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.
- ✓ Para la elaboración de su propuesta, el **proponente** deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.
- ✓ Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y que esté debidamente foliada.
- ✓ Revise la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.
- ✓ El nombre del proponente, en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- ✓ Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.
- ✓ Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.
- ✓ En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- ✓ Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato
- ✓ Este Proyecto pliego de condiciones puede consultarse en la página web: **www.contratos.gov.co** y en la pagina **www.hospitalmilitar.gov.co**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Es política del HOSPITAL MILITAR CENTRAL exigir la observancia de las normas éticas durante el proceso de selección y ejecución de los contratos, para lo cual adopta los compromisos del Sector Público incorporados en el Pacto sobre Ética Pública y Privada en la Contratación Estatal y exige que los proponentes y futuros contratistas asuman los siguientes compromisos:
 - Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones
 - Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

- Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.
- Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
- Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como el SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
- Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública.
- Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
- Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado del valor del contrato.
- Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de ofertas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
- Evitar por todos los medios, la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
- Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses o tenga pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales.
- Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
- Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
- Presentar oportunamente al Hospital Militar Central las objeciones a los pliegos de condiciones.
- Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
- Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
- Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra el interés colectivo y no perjudiquen el erario.
- Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la oferta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de la ejecución del contrato y con la calidad de

los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar, de acuerdo a la naturaleza del contrato.

1.2. Invitación a las Veedurías Ciudadanas.

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Militar Central convoca a las veedurías ciudadanas, en concordancia con la Ley 850 de 2003 el cual reglamenta las veedurías ciudadanas, se hace un llamado a realizar el control social al presente proceso de contratación.

1.3. Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción"

El proponente debe suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 10 en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

En igual sentido, el Hospital manifiesta que de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, estas se deben reportar al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 562 41 28; vía. Fax al número telefónico: (1) 565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000 – 913040 o (1) 2864810; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8ª No. 7–27 de Bogotá D.C.

1.4. Costos derivados de participar en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de licitación, son a cargo de los interesados y Proponentes.

1.5. Comunicaciones

Para efectos del presente proceso se establece la siguiente dirección: Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicada en la Oficina correspondencia debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de proceso, dirigida a la oficina Grupo Gestión Contratos, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL Hospital Militar Central, o Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita, publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.

1.6. Idioma.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por el Proponente o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos en los cuales el Proponente acredite los requisitos habilitantes de que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

1.7. Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe conocer, aceptar y cumplir con el código de ética de Colombia Compra Eficiente que está a disposición en:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20130413codigoetica.pdf>.

1.8. Inhabilidades e Incompatibilidades

Quienes participen en este proceso no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad establecidas en los incisos sexto y séptimo del numeral 6.3 del Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y no podrá estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, sus integrantes no deberán estar incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

Los interesados en este proceso, deben tener presente que de conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80/93 y el parágrafo 1º del mismo artículo (modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Parágrafo 3º del mismo artículo (modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003), para formular propuestas y suscribir el contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, deben acreditar estar al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

1.9. Interpretación del Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los estudios y documentos previos, anexos, adendas y demás documentos propios del desarrollo del proceso.

El orden de los capítulos y cláusulas del pliego de condiciones no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos, y no afectará la interpretación de los mismos.

Si el INTERESADO, así como el PROPONENTE consideran que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente al Hospital Militar Central.

1.10. Modalidad del proceso de selección y justificación de la contratación.

El presente proceso contractual, tiene como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes con la materia que rijan los aspectos del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El procedimiento de selección objetiva del oferente, aplicable en los contratos estatales y en relación a lo que dispone el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 consagra: *"De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva"*, Se

utilizara esta modalidad de selección para determinar de conformidad a los factores de selección, el mejor oferente.

En razón a la cuantía se adelantará proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para el Hospital Militar Central. La contratación será realizada por el Hospital Militar Central, con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Así mismo, se deberá dar apertura al proceso de selección conforme lo disponen los artículos mencionados y los pliegos de condiciones que elabore el Hospital Militar Central para el presente proceso de selección.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23. (Publicidad de estudios previos, aviso de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos del mismo Decreto.

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

CÓDIGO INTERNO
21801001

1.1. Presupuesto Oficial estimado y apropiación presupuestal.

CDP	VALOR
Dinámica No.289 Gasto A-51-1-2-1 RECURSO 20 Exámenes Extra-hospitalarios y SIIF 103716	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)M/CTE.

1.2. Forma de Pago: El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la presentación de la factura, Sujetos a las siguientes consideraciones:

- ✓ Informe de supervisión
- ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION.
- ✓ Factura de venta o cuenta de cobro.

1.3. Lugar de Ejecución del Contrato. El lugar en donde se realizaran los estudios será en las instalaciones de la empresa y/o persona natural adjudicataria, de tal forma que el procedimiento al momento de requerir exámenes de Laboratorio Clínico, será el siguiente:

El área de Laboratorio Clínico enviara con remisión al paciente para que se le practique el examen que se determine. El término de entrega de los exámenes de Laboratorio Clínico por parte del adjudicatario serán los estipulados en las especificaciones técnicas requeridas.

- 1.4. Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato.** será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 31 de Diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto.

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y seis (6) meses más.

Estos seis (6) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- 1.5. Cláusula Penal Pecuniaria y Multas.** En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva multas equivalente al 0.5% del valor total y la cláusula penal equivalente al 30% del valor total del contrato de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada.

- 1.6. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación:**

En desarrollo del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

ESPACIO EN BLANCO



ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													después del Tratamiento								Cómo	Cuándo
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad						
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Quando la entrega de los SERVICIOS no se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la institución y aprobadas en el proceso de contratación (TIEMPO, MODO Y LUGAR) Extravió o mala conservación de la muestra. Error en la identificación de la muestra o el paciente y por consiguiente entrega de resultados errados.	El contratista estaría incumpliendo en la calidad de los servicios ofertados	2	4	6		CONTRATISTA	El Hospital Militar Central, por intermedio del supervisor de contrato realizará la verificación de los servicios recibidos para informar de las novedades que se presenten a fin de requerir a la empresa y/o persona natural adjudicataria para que subsane las anomalías encontradas o se hagan efectivas las garantías contractuales	1	2	3		NO	Supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	El supervisor dejarán constancia en el informe de supervisión informando a la entidad sobre las novedades encontradas para que se inicien las actuaciones pertinentes a la efectividad de garantías que amparan la etapa contractual	Ejecución del contrato
2	ESPECIFICO			EJECUCIÓN	Alteraciones del orden público que no permitan la ejecución del contrato	No se cumpla con la entrega oportuna de los SERVICIOS objeto de este proceso	1	2	3		HOSPITAL MILITAR CENTRAL	El Hospital Militar Central, coordinará lo pertinente con las autoridades que correspondan siempre y cuando se encuentren a su alcance para que el contratista pueda cumplir con al entrega de los bienes objeto del contrato, siempre y cuando las alteraciones se presenten dentro de la ciudad de Bogotá	1	1	2		NO	Gerente y Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con las autoridades competentes de Bogotá D.C	Ejecución del proceso
3	ESPECIFICO			CONTRATACIÓN	Los cambios de la economía que hagan más onerosos los costos de los SERVICIOS adjudicados	Afectación en el valor de los bienes adjudicados	1	4	5		Contratista	El HOMIC realizará el estudio del sector que permita estimar los costos del futuro contrato	1	2	3		SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Realizar la recepción de los servicios con los costos que se especificaron en el contrato	Durante el proceso de contratación



1.7. Aviso de Convocatoria Publica

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. Dicho aviso contendrá:

1.8. Pliego de Condiciones, Estudios y Documentos Previos..

El Pliego de condiciones Definitivo para este proceso de contratación, así como los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co, o en el Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C., Grupo Gestión Contratos.

1.9. Apertura del Proceso.

La Entidad, mediante acto administrativo, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en la fecha señalada en el cronograma del presente pliego.

1.10. Aclaración al Pliego de condiciones

Las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones se presentarán por escrito radicado en la Oficina de Correspondencia del Hospital Militar Central – Transversal 3ª No. 49-00 en Bogotá D.C. y dirigida al Grupo Gestión Contratos, o por correo electrónico a compras@hospitalmilitarcentral.gov.co dentro del plazo establecido en este numeral y se dirigirán así:

Señores
Hospital Militar Central
Grupo Gestión Contratos
Transversal 3ª No. 49-00
PBX: 3486868 Extensión 3260
Bogotá, D.C. - Colombia
compras@hospitalmilitarcentral.gov.co

REF.: Observaciones al pliego de condiciones del **Proceso SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No.038/2016.**

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMNES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

El interesado indicará en su escrito el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso del pliego de condiciones sobre el cual efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán efectuarse en días hábiles en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, enviadas a través del correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o radicadas en la dirección suministrada anteriormente, y se presentarán dentro de los términos establecidos en el proyecto o pliego de condiciones definitivo. Concluido este término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Las solicitudes de aclaración serán resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co a través del documento denominado "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROYECTO O PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO". Las observaciones acogidas por el Hospital Militar Central serán reflejadas a través de adendas, y la modificación en el pliego de condiciones definitivo.



NOTA: El Hospital Militar Central – Grupo de Contratos no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

1.11. Plazo para la entrega de ofertas.

El plazo de la OFERTA entendido como el término que transcurre entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, será aquel comprendido entre el día de la publicación del pliego definitivo y la resolución de apertura hasta la fecha y hora establecidas para el cierre, tal como se señalan en el cronograma del proceso.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica, número de sobres que entrega, garantía de seriedad de la oferta (caso en que aplique), entidad aseguradora, valor asegurado y número de folios.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva Acta y se procederá a su foliación. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una línea diagonal que así lo señale, o cuando se presenten folios superpuestos se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello; en ambos casos el Hospital Militar Central volverá a realizar la foliación, bajo responsabilidad del oferente, puesto esto era su obligación.

El acta será suscrita por los funcionarios del Hospital Militar Central y por los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **NO SERÁN RECIBIDAS**. Para verificar la hora, se tendrá en cuenta la que señale la página de Internet <http://horalegal.sic.gov.co/>, que suministra la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, la que conforme al numeral 5° del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

En ningún caso el Hospital Militar Central responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso al Hospital, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.12. Prórroga del plazo de cierre

Cuando el Hospital Militar Central lo estime conveniente podrá prorrogar el plazo de cierre antes de su vencimiento a través de adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.6 numeral 2° del decreto 1082 de 2015.

OFERTA

2.1. Término de Validez: El término de validez de la oferta será de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.2. Orden de Presentación de la Oferta: La propuesta deberá entregarse en el siguiente orden:

- Documentos de Orden Jurídico.
- Documentos de Orden económico y financiero
- Documentos de Orden Técnico.
- Cualquier información adicional que se solicite en el CAPÍTULO Datos del Proceso.
- Formatos estándar en el orden señalado en el CAPÍTULO de los FORMULARIOS.



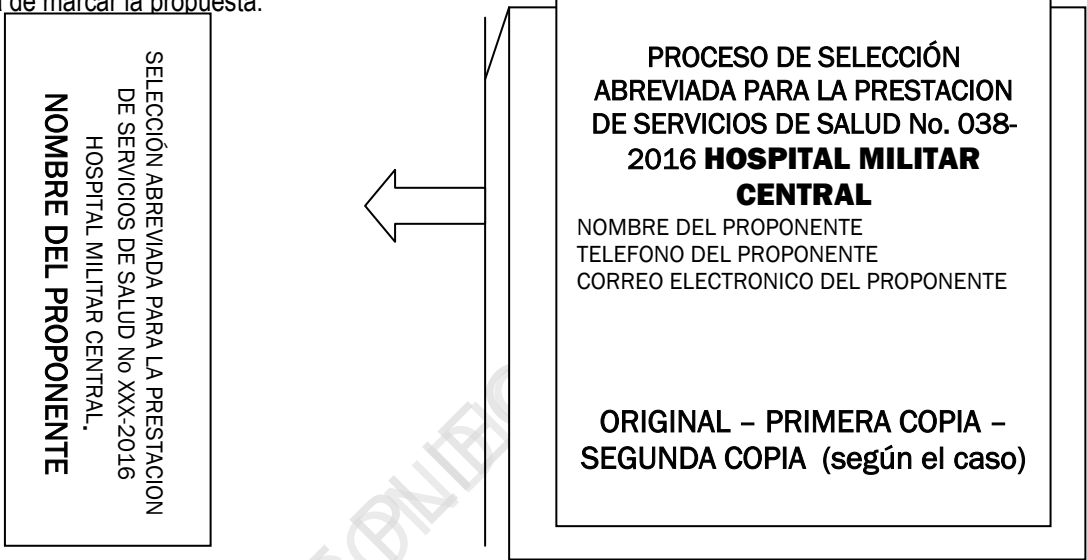
2.3. Indicaciones generales para la presentación de la oferta.

La oferta será presentada en una propuesta original (1) y dos (2) copias por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Así mismo la documentación deberá tener separadores indicando la documentación referida

- a. Un (1) sobre sellado que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en este pliego de condiciones.
- b. Dos (2) sobres que contengan en forma respectiva la primera y la segunda copia, exactas a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

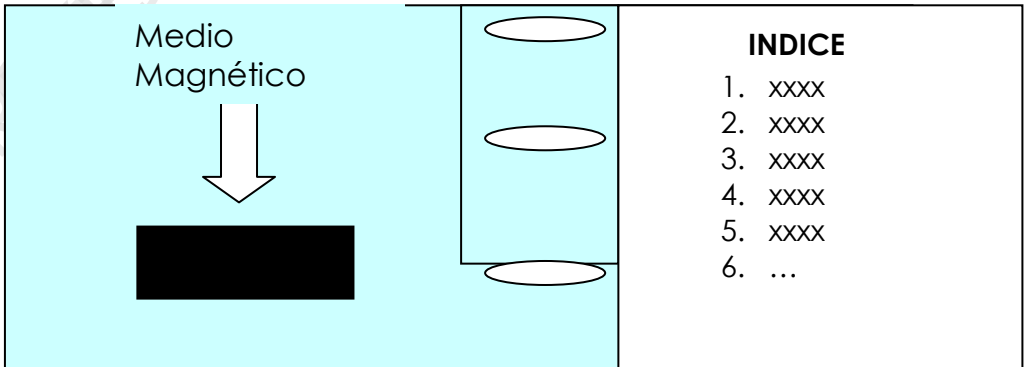
Forma de marcar la propuesta:



MATERIALES UTILIZADOS:

- 1. Carpeta
- 2. Separadores de colores para fólder.

VISTA INTERNA DEL FOLDER Y SU CONTENIDO:



LAS HOJAS Y ANEXOS SE NUMERAN EN EL MARGEN INFERIOR DERECHO:

001

Salud – Calidad – Humanización



PROFESIONAL
PARA TODOS





El Medio magnético debe ser rotulado exteriormente con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPONENTE
SELECCIÓN ABREVIADA No. XXX-
2016 HOSPITAL MILITAR
CENTRAL
<u>FORMULARIOS</u>



En caso de discrepancias entre el original y las copias primara el contenido de la propuesta original. En caso de discrepancia entre el documento escrito y el medio magnético, predominará la información contenida en el documento escrito.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en el presente pliego de condiciones.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota al margen firmado por quien suscribió la carta de presentación de la propuesta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo o fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente pliego de condiciones. En tales eventos el Hospital Militar Central no asumirá responsabilidad alguna.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y Hospital Militar Central y mantendrá sus condiciones durante la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, so pena de hacerla efectiva.

El proponente no podrá retirar la propuesta so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA: La no foliación del original como las copias de la oferta es responsabilidad única y exclusiva del oferente, por lo que exonera de cualquier responsabilidad de los documentos contentivos de la misma al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

2.4. Clase de Oferta.

La propuesta económica deberá presentarse conforme la clase de oferta de forma **TOTAL**, no se aceptarán ofertas parciales.

2.5. Confidencialidad.

A pesar que la naturaleza de la información solicitada para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegido por la ley, los proponentes son responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, indicando tal calidad y expresando las normas legales que lo fundamentan.

En todo caso, el Hospital Militar Central se reservan el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.



2.6. Impuestos y Gravámenes.

Al formular la Oferta, el OFERENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes y servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL efectuará a las cuentas del CONTRATISTA, las retenciones, que en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley.

2.7. Sostenibilidad de Precios.

El oferente deberá manifestar por escrito y de manera expresa que sostendrá los precios durante toda la vigencia del contrato, con excepción de que se presenten casos de fuerza mayor, que impliquen desequilibrio económico. En tal caso la Entidad procederá a realizar los estudios correspondientes y hará las modificaciones que considere pertinentes si a ello hubiere lugar.

2.8. Término para retirar las propuestas.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución.

2.9. Evaluación de las Ofertas.

La evaluación de las ofertas comprende:

- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico y técnico del proponente.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos.
- La ponderación o calificación económica y técnica, según corresponda.

El Hospital Militar Central realizará en primer lugar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de los requisitos técnicos mínimos, para posteriormente asignar el puntaje a las ofertas que hayan sido consideradas hábiles de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el Hospital Militar Central requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

2.9.1. Término para la Evaluación de las Ofertas.

El Hospital Militar Central realizará la evaluación de las propuestas económica, técnica, jurídica y financiera, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, plazo en el cual elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y/o explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del Hospital Militar Central, el plazo para la evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

Una vez finalizado el término de evaluación, el HMC, pondrá a disposición de los oferentes, el informe de evaluaciones por un término no inferior a tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación que se haga de tales documentos en la página de SECOP, para que hagan las observaciones pertinentes.

2.9.2. Aclaración de las Ofertas.

Después de la diligencia de cierre sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por la Entidad.



La Entidad podrá solicitar hasta la adjudicación aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por la Entidad. **En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento que le haga la Entidad la oferta será rechazada**, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 24 y 25 de la ley 80 de 1993. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El Hospital Militar Central analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y evaluará si ellas se ajustan a lo solicitado.

2.9.3. Reserva durante el Proceso de Evaluación.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Entidad publique y ponga a disposición de los proponentes el primer informe de evaluación para que presenten las observaciones correspondientes.

2.9.4. Publicación y puesta a disposición de los informes de evaluación.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de evaluación y por un término de **tres (3) días hábiles**, la Entidad pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación para que dentro de este mismo término presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. Los informes evaluación se publicarán además en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP

Los informes permanecerán en el Grupo Gestión Contratos, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

La Entidad le concede el término señalado en el cronograma a los proponentes que según los informes, no resultaren habilitados, para que subsanen la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes, que sean susceptibles de subsanar **so pena de rechazo definitivo de sus propuestas**.

La información y documentación deberá ser presentada dentro de este término, por escrito y radicada directamente en la Oficina del Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del HOSPITAL no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso el HOSPITAL MILITAR es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.



4. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones.
7. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
8. La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
9. Quien no presente propuesta económica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando la propuesta económica supera el presupuesto oficial asignado.
11. Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
12. Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
13. Cuando la propuesta económica supere el precio de referencia
14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley

2.11. Causales de declaratoria de desierto del proceso.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 1) El Hospital Militar Central declarará desierto el presente proceso si al vencimiento del plazo para la presentación de ofertas no se recibe ofrecimiento alguno
- 2) Cuando las ofertas presentadas no cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y se hayan determinado como no hábiles.
- 3) Cuando no exista manifestación de interés en participar en el proceso dentro del término previsto. (numeral 1º del artículo 2.2.2.1.4.7 del Decreto 1082 de 2015).

ESPACIO EN BLANCO

Salud – Calidad – Humanización



2. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

2.1. Características Técnicas Principales

ITEM	COD INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	218011001	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNID

ITEM	NOMBRE EXAMEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	11 DEOXCORTISOL	Prueba y/o examen
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	Prueba y/o examen
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba y/o examen
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba y/o examen
5	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba y/o examen
6	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba y/o examen
7	5-NUCLEOTIDASA	Prueba y/o examen
8	ACETAMINOFEN	Prueba y/o examen
9	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen
10	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba y/o examen
11	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba y/o examen
12	ACETILCOLINESTERASA	Prueba y/o examen
13	ACETOACETATO	Prueba y/o examen
14	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba y/o examen
15	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba y/o examen
16	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba y/o examen
17	ACIDO HIPURICO	Prueba y/o examen



18	ACIDO HOMOVANILICO	Prueba y/o examen
19	ACIDO LACTICO	Prueba y/o examen
20	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba y/o examen
21	ACIDO METALHIPURICO	Prueba y/o examen
22	ÁCIDO MICOFENÓLICO	Prueba y/o examen
23	ACIDO PIRUVICO	Prueba y/o examen
24	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba y/o examen
25	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba y/o examen
26	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba y/o examen
27	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba y/o examen
28	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba y/o examen
29	CUANTIFICACION COMPLETA DE ACIDOS ORGANICOS EL CUAL SE REALIZA POR CROMATOGRAFIA DE GASES.	Prueba y/o examen
30	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba y/o examen
31	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba y/o examen
32	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba y/o examen
33	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba y/o examen
34	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
35	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen
36	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba y/o examen
37	ADIPONECTINA	Prueba y/o examen
38	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
39	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
40	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba y/o examen
41	ALCOHOL METILICO	Prueba y/o examen
42	ALDOLASA	Prueba y/o examen



43	ALDOSTERONA	Prueba y/o examen
44	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen
45	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
46	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
47	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
48	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
49	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
50	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
51	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
52	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
53	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
54	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
55	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
56	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
57	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
58	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
59	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
60	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
61	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
62	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
63	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
64	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
65	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
66	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
67	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen



68	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
69	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
70	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
71	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
72	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen
73	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba y/o examen
74	ALFA-1-GLICOPROTEÍNA ÁCIDA	Prueba y/o examen
75	ALUMINIO	Prueba y/o examen
76	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen
77	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba y/o examen
78	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
79	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen
80	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba y/o examen
81	AMINOACIDOS EN ORINA / SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba y/o examen
82	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba y/o examen
83	AMINOACIDOS CUANTIFICACION (DIFERENTES TIPOS DE MUETRA) HPLC	Prueba y/o examen
84	AMINOACIOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen
85	AMINOACIOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen
86	AMINOACIOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen
87	AMINOACIOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen
88	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
89	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
90	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN SUERO	Prueba y/o examen
91	AMONIO	Prueba y/o examen
92	AMP CÍCLICO EN ORINA/ PLASMA	Prueba y/o examen



93	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba y/o examen
94	ANTI FACTOR X A	Prueba y/o examen
95	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA /IGG	Prueba y/o examen
96	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba y/o examen
97	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba y/o examen
98	ANTICUERPO ANTITRANSGLUTAMINASA	Prueba y/o examen
99	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	Prueba y/o examen
100	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba y/o examen
101	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba y/o examen
102	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba y/o examen
103	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba y/o examen
104	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba y/o examen
105	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba y/o examen
106	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba y/o examen
107	ANTIGENO CA15.3	Prueba y/o examen
108	ANTÍGENO CARCINOEMBRIÓNARIO EN LCR	Prueba y/o examen
109	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba y/o examen
110	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba y/o examen
111	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba y/o examen
112	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba y/o examen
113	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba y/o examen
114	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	Prueba y/o examen
115	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba y/o examen
116	APOLIPOPROTEINA B	Prueba y/o examen
117	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen



118	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba y/o examen
119	ARILSULFATASA B	Prueba y/o examen
120	ARSENICO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen
121	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba y/o examen
122	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba y/o examen
123	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba y/o examen
124	BARIO EN SANGRE	Prueba y/o examen
125	BAZUCO	Prueba y/o examen
126	BERILIO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen
127	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba y/o examen
128	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba y/o examen
129	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba y/o examen
130	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen
131	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen
132	BICARBONATO SERICO / ORINA	Prueba y/o examen
133	BISMUTO EN PLASMA	Prueba y/o examen
134	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
135	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
136	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
137	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba y/o examen
138	BRUCELA IGG	Prueba y/o examen
139	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen
140	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen
141	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba y/o examen
142	CA 27-29	Prueba y/o examen



143	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba y/o examen
144	CADMIO EN SANGRE	Prueba y/o examen
145	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
146	CALCULO RENAL	Prueba y/o examen
147	CALCIO IONICO	Prueba y/o examen
148	CALCITONINA	Prueba y/o examen
149	CALPROTECTINA	Prueba y/o examen
150	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba y/o examen
151	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba y/o examen
152	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen
153	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen
154	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba y/o examen
155	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba y/o examen
156	CARIOTIPO	Prueba y/o examen
157	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba y/o examen
158	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	Prueba y/o examen
159	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba y/o examen
160	CAROTENOS	Prueba y/o examen
161	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	Prueba y/o examen
162	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA - NORADRENALINA Y ADRENALINA	Prueba y/o examen
163	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba y/o examen
164	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba y/o examen
165	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen
166	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	Prueba y/o examen
167	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen



168	CIANURO EN SANGRE	Prueba y/o examen
169	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen
170	CISTICERCOS TOTALES	Prueba y/o examen
171	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen
172	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen
173	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba y/o examen
174	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba y/o examen
175	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen
176	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen
177	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
178	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
179	CLORPROMAZINA	Prueba y/o examen
180	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba y/o examen
181	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba y/o examen
182	COBALTO EN SANGRE	Prueba y/o examen
183	COBRE EN PLASMA	Prueba y/o examen
184	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
185	COLINESTERASA	Prueba y/o examen
186	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba y/o examen
187	COMPLEMENTO C1Q	Prueba y/o examen
188	COMPLEMENTO CH50	Prueba y/o examen
189	COPROPORFIRINAS	Prueba y/o examen
190	CORTICOSTERONA	Prueba y/o examen
191	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen
192	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba y/o examen



193	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba y/o examen
194	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba y/o examen
195	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen
196	CREATINA EN SUERO	Prueba y/o examen
197	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen
198	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen
198	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen
198	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen
198	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen
199	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba y/o examen
200	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba y/o examen
201	CROMO	Prueba y/o examen
202	CROMOGRANINA A	Prueba y/o examen
203	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba y/o examen
204	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba y/o examen
205	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
206	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen
207	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
208	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
209	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba y/o examen
210	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
211	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba y/o examen
212	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
213	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba y/o examen
214	EFEDRINA EN ORINA	Prueba y/o examen
215	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba y/o examen
216	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba y/o examen
217	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba y/o examen



218	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba y/o examen
219	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
220	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba y/o examen
221	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba y/o examen
222	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba y/o examen
223	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen
224	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen
225	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
226	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen
227	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen
228	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba y/o examen
229	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba y/o examen
230	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba y/o examen
231	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
232	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba y/o examen
233	ESTRONA	Prueba y/o examen
234	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba y/o examen
235	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba y/o examen
236	EXTASIS	Prueba y/o examen
237	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba y/o examen
238	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen
239	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba y/o examen
240	FACTOR VIII- GEN	Prueba y/o examen
241	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen
242	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba y/o examen



243	FAGOCITOSIS	Prueba y/o examen
244	FENILALANINA	Prueba y/o examen
245	FENILCICLIDINA	Prueba y/o examen
246	FENOLES URINARIOS	Prueba y/o examen
247	FENOTIAZINAS	Prueba y/o examen
248	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba y/o examen
249	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba y/o examen
250	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba y/o examen
251	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
252	FILARIA ESTUDIO	Prueba y/o examen
253	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba y/o examen
254	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba y/o examen
255	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba y/o examen
256	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen
257	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba y/o examen
258	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
259	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen
260	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba y/o examen
261	FOSFORO EN SANGRE	Prueba y/o examen
262	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba y/o examen
263	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba y/o examen
264	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba y/o examen
265	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba y/o examen
266	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba y/o examen
267	FRUCTOSAMINA	Prueba y/o examen



268	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
269	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba y/o examen
270	GALACTOMANANO	Prueba y/o examen
271	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba y/o examen
272	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba y/o examen
273	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba y/o examen
274	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen
275	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen
276	GASTRINA	Prueba y/o examen
277	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
278	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba y/o examen
279	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba y/o examen
280	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	Prueba y/o examen
281	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
282	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
283	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba y/o examen
284	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba y/o examen
285	GLUCAGON NIVELES	Prueba y/o examen
286	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba y/o examen
287	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	Prueba y/o examen
288	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba y/o examen
289	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen
290	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba y/o examen
291	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba y/o examen
292	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen



293	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba y/o examen
294	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba y/o examen
295	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba y/o examen
296	HEPATITIS D IgM	Prueba y/o examen
297	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba y/o examen
298	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
299	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen
300	HEROINA EN ORINA	Prueba y/o examen
301	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba y/o examen
302	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen
303	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen
304	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba y/o examen
305	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen
306	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba y/o examen
307	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba y/o examen
308	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba y/o examen
309	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen
310	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba y/o examen
311	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG / IGM	Prueba y/o examen
312	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba y/o examen
313	HOMOCISTEINA	Prueba y/o examen
314	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba y/o examen
315	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba y/o examen
316	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba y/o examen
317	HTLV I - II, ANTICUERPOS PRUEBA CONFIRMATORIA EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA.	Prueba y/o examen



318	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba y/o examen
319	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba y/o examen
320	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
321	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba y/o examen
322	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen
323	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba y/o examen
324	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba y/o examen
325	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba y/o examen
326	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba y/o examen
327	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
328	INSULINA LIBRE	Prueba y/o examen
329	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen
330	ODO EN SANGRE	Prueba y/o examen
331	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
332	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba y/o examen
333	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
334	LDH ISOENZIMAS	Prueba y/o examen
335	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen
336	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba y/o examen
337	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
338	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
339	LEPTINA	Prueba y/o examen
340	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba y/o examen
341	LEPTOSPIRA anticuerpos IGG -IGM	Prueba y/o examen



342	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
343	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba y/o examen
344	LIDOCAINA EN SUERO	Prueba y/o examen
345	LIPASA	Prueba y/o examen
346	LIPIDOS TOTALES	Prueba y/o examen
347	LIPOPROTEINA A	Prueba y/o examen
348	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
349	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen
350	LITIO	Prueba y/o examen
351	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
352	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen
353	MANGANESO SÉRICO	Prueba y/o examen
354	MERCURIO	Prueba y/o examen
355	METADONA	Prueba y/o examen
356	METAHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen
357	METANEFRIAS EN PLASMA	Prueba y/o examen
358	METANEFRIAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen
359	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen
360	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen
361	MIOGLOBINA EN SUERO / ORINA	Prueba y/o examen
362	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba y/o examen
363	MORFINA	Prueba y/o examen
364	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen
365	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba y/o examen
366	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN (PCR)	Prueba y/o examen



367	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba y/o examen
368	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba y/o examen
369	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG IGM	Prueba y/o examen
370	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen
371	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba y/o examen
372	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
373	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO	Prueba y/o examen
374	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA /SANGRE	Prueba y/o examen
375	NIQUEL EN SANGRE /ORINA	Prueba y/o examen
376	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba y/o examen
377	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
378	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba y/o examen
379	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba y/o examen
380	OPIACEOS	Prueba y/o examen
381	ORGANOCOLORADOS EN SUERO /ORINA	Prueba y/o examen
382	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	Prueba y/o examen
383	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba y/o examen
384	OSMOLARIDAD EN ORINA / SUERO	Prueba y/o examen
385	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba y/o examen
386	OXALATOS EN ORINA	Prueba y/o examen
387	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba y/o examen
388	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba y/o examen
389	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen
390	PCR PAILOMA HUMANO VIRUS	Prueba y/o examen



391	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
392	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
393	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG /IGM	Prueba y/o examen
394	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba y/o examen
395	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba y/o examen
396	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba y/o examen
397	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba y/o examen
398	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba y/o examen
399	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba y/o examen
400	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba y/o examen
401	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba y/o examen
402	PLOMO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen
403	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
404	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba y/o examen
405	PORFOBILINOGENO	Prueba y/o examen
406	POLIOMAVIRUS	Prueba y/o examen
407	PREALBÚMINA	Prueba y/o examen
408	PREGNENOLONA	Prueba y/o examen
409	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
410	PROINSULINA	Prueba y/o examen
411	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba y/o examen
412	PROTEINA DE BENGE JONES	Prueba y/o examen
413	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba y/o examen
414	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
415	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	Prueba y/o examen



416	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)	Prueba y/o examen
417	PRUEBA DE TUBERCULINA	Prueba y/o examen
418	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
419	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba y/o examen
420	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba y/o examen
421	RENINA TOTAL	Prueba y/o examen
422	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen
423	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba y/o examen
424	SALICILATOS EN ORINA	Prueba y/o examen
425	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen
426	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba y/o examen
427	SARAMPION ANTICUERPOS IgG / IGM	Prueba y/o examen
428	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen
429	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen
430	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen
431	SEROTONINA	Prueba y/o examen
432	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba y/o examen
433	SOMATOSTATINA	Prueba y/o examen
434	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen
435	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba y/o examen
436	STREPTOCOCO A	Prueba y/o examen
437	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba y/o examen
438	T3 DE CAPTACION	Prueba y/o examen
439	T3 REVERSO (RT3)	Prueba y/o examen
440	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba y/o examen



441	TALIO EN SANGRE	Prueba y/o examen
442	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	Prueba y/o examen
443	TEOFILINA	Prueba y/o examen
444	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba y/o examen
445	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba y/o examen
446	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba y/o examen
447	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
448	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen
449	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba y/o examen
450	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba y/o examen
451	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba y/o examen
452	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba y/o examen
453	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen
454	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba y/o examen
455	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba y/o examen
456	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba y/o examen
457	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen
458	TRIPSINA EN SUERO	Prueba y/o examen
459	TRIPTASA	Prueba y/o examen
460	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba y/o examen
461	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba y/o examen
462	UROPORFIRINAS	Prueba y/o examen
463	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen
464	VARICELA ANTICUERPOS IgG / Ig A, IgM	Prueba y/o examen
465	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba y/o examen



466	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG IGM EN LCR	Prueba y/o examen
467	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba y/o examen
468	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba y/o examen
469	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen
470	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba y/o examen
471	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba y/o examen
472	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba y/o examen
473	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen
474	VITAMINA A	Prueba y/o examen
475	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba y/o examen
476	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba y/o examen
477	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba y/o examen
478	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba y/o examen
479	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba y/o examen
480	VITAMINA K1	Prueba y/o examen
481	VITAMINA E	Prueba y/o examen
482	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba y/o examen
483	ZINC	Prueba y/o examen
484	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba y/o examen

Durante la ejecución del contrato se podrán solicitar otros exámenes que no hayan sido incluidos en el listado de exámenes solicitados en el contrato, teniendo en cuenta que esto está sujeto a la necesidad de exámenes adicionales para las diferentes especialidades médicas las cuales podrán ser autorizados de acuerdo al portafolio completo que ofrezca la entidad contratante, teniendo en cuenta que el precio de cobro de estos deberá ajustarse a los valores que el oferente seleccionado maneje en su portafolio de servicios, sin exceder los precios del mercado.

ITEM	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACTH SYNACTHEN	Unidad
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad



5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad
6	GNRH ANALOGO NATURAL	Unidad
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad
8	L DOPA	Unidad
9	LHRH DOSIS	Unidad
10	TRH DOSIS	Unidad

NOTA: Si el Hospital Militar Central, requiere algún examen que no esté contemplado, se podrá solicitar de acuerdo al portafolio de cada Contratista.

3.3 GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”, el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.4 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (3) días calendario para la prestación de los servicios de salud contratados que serán contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El contratista debe responder por la garantía requerida.

3.5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EXTRA-HOSPITALARIOS DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2016, o hasta agotar presupuesto.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	El lugar en donde se realizaran los estudios será en las instalaciones de la empresa y/o persona natural adjudicataria.
Naturaleza del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
Valor estimado del Contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)M/CTE.
Forma de adjudicar	TOTAL (no se aceptan ofertas parciales)
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos



Forma de pago	El valor del contrato lo pagará el Hospital Militar Central de la siguiente manera: pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la prestación efectiva de los servicios, Sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta o cuenta de cobro
---------------	--

4.-REQUISITOS HABILITANTES

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.
El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.
Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.
Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.



Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.



- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.



- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
- b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rue.com.co



- c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Nota: En caso que la Entidad no pudiese verificar el Certificado de Existencia y Representación o el Registro Mercantil, según corresponda, será requerido al proponente, dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.



- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.



La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No.10 del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central, le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No.5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.



Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP), De La Cámara De Comercio (NO ES OBLIGATORIA SU PRESENTACION PUESTO QUE ES LA NATURALEZA DEL PROCESO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD ART 6 LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 221 DECRETO 019 DE 2012). EL OFERENTE DEBERA ANEXAR COPIA DEL REGISTRO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL O SECRETARIA DE SALUD QUE PARA TAL EFECTO CERTIFICA QUE SE ENCUENTRA HABILITADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALUD DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1011 DE 2006 Y LA RESOLUCION 2003 DE 2014

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS:

Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en **la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL"**, sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoría (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:



- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

4.1.4.11. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3. Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4. Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.



4.1.4.12 Condiciones referenciales en favor de la oferta de bienes y/o servicios producidos por las MIMYMES.

Salvo lo previsto para la contratación de mínima cuantía y la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los procesos de selección que no superen los ciento veinticinco mil dólares americanos (US\$125.000) se otorgará un puntaje a los bienes y servicios producidos por las Mipymes de la siguiente manera:

- a) Un puntaje del diez por ciento (10%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las micro empresas.
- b) Un puntaje del seis por ciento (6%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las pequeñas empresas
- c) Un puntaje del tres por ciento (3%) del total de la calificación a los bienes y servicios producidos por las medianas empresas

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre ellos, los establecidos en el presente pliego.

En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.

Lo anterior deberá acreditarse mediante el diligenciamiento del Anexo respectivo del pliego de condiciones, en el evento de no presentar debidamente diligenciado dicho Anexo la Entidad se abstendrá de otorgar puntaje y no será requerido en razón a que no es posible verificar la condición de Mipyme productora de bienes y servicios.

4.2. REQUISITOS TECNICOS

4.2.1. Características Técnicas

Las condiciones técnicas a evaluar serán las contenidas en las especificaciones técnicas descritas en el capítulo 3, los documentos adicionales y la experiencia

4.2.2. Experiencia

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con mínimo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso. El objeto de las certificaciones deberá sino es igual al propuesto por la entidad, guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

4.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO PRINCIPALES Y ADICIONALES.

4.3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: A continuación se relacionan los exámenes de laboratorio que son solicitados con regularidad por los diferentes servicios del Hospital: **Anexo técnico No. 1**

4.3.2 REQUISITOS Y CRITERIOS TECNICOS

4.3.3. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de Laboratorio Clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo técnico No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:



4.3.4. INSTALACIONES

- Área de Recepción Debe contar con: mínimo dos (2) secretarias y dos (2) mensajeros.
- Área de toma de muestras debe contar con :
 - a. Cubículos para venopunción de adultos
 - b. Cubículos para toma pediátrica
 - c. Consultorio para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.
- Área Preanalítica
- Área De Procesamiento: Independiente a la de toma de muestra:
 - a. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
 - b. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
 - c. Sección de inmunología infecciosa y autoinmunidad, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
 - d. Sección de Microscopia
 - e. Sección de Microbiología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- Área de Esterilización y Lavado de Material: Independiente del área de procesamiento, sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

4.3.5 EQUIPOS

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- a. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- b. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- c. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- d. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas infecciosas y medición de medicamentos,
- e. Mínimo 01 equipo Citometría de flujo para procesamiento de muestra por esta tecnología.
- f. Equipos para procesamiento de muestra de enfermedades de autoinmunidad.
- g. Demás equipos necesarios para el procesamiento de las muestras.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de tecnología de punta necesarios para el procesamiento de los exámenes que ofrezcan.

4.3.6 CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Área Asistencial y Administrativa

Deberá contar con el personal suficiente y debidamente certificado así:

- a. Un (1) Coordinador de Laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
- b. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
- c. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.



d. Un (a) (1) Secretario (a)

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

4.3.7. CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. El oferente debe contar con mínimo (3) puntos de toma de muestra en la ciudad de Bogotá, en horario de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, de lunes a sábado, cuando se trate de exámenes de consulta externa.
2. El oferente debe contar con servicios de mensajería para transporte de muestras hospitalarias de acuerdo a llamado, mínimo dos veces al día, de Lunes a Domingo 07:00 A.M. a 19:00 HORAS. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de una (1) hora en el caso de muestras de urgencia y de dos (2) hora cuando se trate de muestras de rutina. Los resultados deben ser entregados en el mismo sitio de recolección de las muestras.
3. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
4. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (3) horas máximo, desde el momento en que se entregue la muestra al mensajero, el reporte oportuno de los resultados debe ser vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
5. El proveedor deberá entrega semanalmente facturación de los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, orden original en físico y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
6. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
7. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.
8. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.

4.3.8 DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Certificación de inscripción en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.
2. Certificado que cuenta con un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con normas ISO 9001.
3. Certificado de que está inscrito en un programa de control de calidad con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.



4. Certificado de Habilitación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
5. Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Deberá allegar Anexar el listado de pruebas solicitadas, especificando cuales realiza en el país y cuales exámenes se envían fuera del país para su procesamiento relacionando tiempo de entrega del resultado.
7. Deberá allegar el portafolio de servicio que incluya tipo de muestra requerido, días de montaje de las pruebas, tiempo de reporte del resultado.
8. Deberá allegar el listado de las instituciones con las cuales cuenta como red de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones.
9. Deberá allegar certificación firmada por el representante legal que garantice mínimo 3 puntos de toma de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
10. El oferente Deberá allegar certificación firmada por el representante legal donde especifique que cuenta con los equipos solicitados o que cuenta con una red de apoyo, con los equipos solicitados.

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

AÑO	VALOR SMMLV
2009	\$ 496.900,00
2010	\$ 515.000,00
2011	\$ 535.600,00
2012	\$ 566.700,00
2013	\$ 589.500,00
2014	\$ 616.000,00
2015	\$644.350,00

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso (3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante



certificaciones de contratos. Y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto total del contrato:
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
 - f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
 - g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.

Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

Nota 2: LO ANTERIOR SE ESTABLECE TENIENDO EN CUENTA LO DETERMINADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Y EN RAZÓN A QUE DATOS COMO EL AÑO DE EJECUCIÓN SE REQUIEREN LAS CERTIFICACIONES PARA LA VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE:

4.3.5. Documentos que deben ser presentados junto con la propuesta.

4.3.6. Compromiso escrito de cumplimiento de todos los aspectos técnicos incluidos en el pliego de condiciones

El oferente deberá presentar por escrito el compromiso que de ser adjudicatario de este proceso cumplirá con todos y cada uno de los aspectos técnicos contenidos en el pliego de condiciones definitivo

4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta. (Los estados financieros deberán presentarse debidamente certificados por contador o revisor fiscal según sea el caso)



ESTADOS FINANCIEROS

El oferente debe allegar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) con corte a 31 de diciembre de 2014 debidamente firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal en el caso en que estén obligados a llevar Revisoría Fiscal.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera certificada en los Estados Financieros, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 221 del Decreto Presidencial 19 de 2012, el cual modificó el contenido del Artículo de la Ley 1150 de 2007, en su parágrafo 6 dispone:

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, a partir de 2014.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez que se debe acreditar en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1. El nivel de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Salud – Calidad – Humanización



$$\text{Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ >= 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Liquidez} = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento que se debe acreditar en el presente proceso debe ser menor o igual al 80%. El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{EndeudamientoTotal} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO <= 80%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. RAZON COBERTURA DE INTERES:

El indicador de Razón Cobertura de Interés que se debe acreditar en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1.

La Razón cobertura de Interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{COBERTURADEINTERESES} = \frac{\text{UTILIDADOPERACIONAL}}{\text{INTERESES}}$$

$$\text{RAZON DE COBERTURA} \geq 1$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$\text{RCI} = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Gastos interes (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Gastos interes (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio que se debe acreditar en el presente proceso debe ser mayor o igual al 3%.



El nivel de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 3\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del Patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo que se debe acreditar en el presente proceso debe ser mayor o igual al 3%.

El nivel de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 3\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del Activo Total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

Rentabilidad del Activo =

$$\frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los comités evaluadores, evaluarán las ofertas de los proponentes que acrediten los requisitos habilitantes los cuales serán establecidos en el pliego definitivo del presente proceso y que adicionalmente cumplan con lo establecido como requisitos técnicos mínimos exigidos.

Para el efecto evaluará las ofertas ponderando el factor económico y técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla y teniendo en cuenta el incentivo a la industria nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003.

ESPACIO EN BLANCO



EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
FACTOR TÉCNICO	600 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	400 PUNTOS
EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ley 816 de 2003	20% Nacional o 10% Extranjero
MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana
TOTAL PUNTOS	1000 más el 20% o 10% de protección a la industria nacional.

5.1. **PONDERACIÓN ECONOMICA (400 PUNTOS)**

La calificación de precios se efectuará sobre el Formulario indicado en el pliego de condiciones denominado “Valoración de la Propuesta Económica”.

EL HOSPITAL MILITAR SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN DICHO FORMULARIO, SI HAY LUGAR A ELLA.

La propuesta presentada que supere el precio de referencia por ítem, incurrirá en causal de rechazo y la oferta será INHABIL y en consecuencia no será objeto de puntaje económico.

Para efectos de asignar el puntaje económico, a las ofertas determinadas como hábiles, se reitera que una vez culminadas las verificaciones económica-financieras, técnicas y jurídicas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, se determinará cuáles son las ofertas que resultan hábiles.

Las ofertas hábiles serán objeto de asignación de puntaje económico.

La **ponderación o calificación económica** se realizará teniendo en cuenta la propuesta que ofrezca el menor precio, la cual obtendrá un puntaje máximo de cuatrocientos **(400 PUNTOS)**

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las condiciones habilitantes desde el punto jurídico, técnico y económico.

A la oferta elegible que presente **el Menor Valor Total ofertado (Producto de la sumatoria Total de los Valores Unitarios)** se le asignará el mayor puntaje, es decir, 400 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

Puntaje Precio = (MVTO *400 / VTE)

Dónde:

M=	Menor Valor Total Ofertado
V =	Valor Total en Estudio

El puntaje máximo que es posible obtener en la **calificación de precios es de 400 puntos.**

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

- **Revisión y Corrección Aritmética.** Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”, del pliego de condiciones definitivo.



Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar Central, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del SERVICIO.

5.2. **PONDERACIÓN TECNICA**

La evaluación técnica se realizara mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

El oferente que ofrezca tiempos de entrega:

EVALUACION	CALIFICACION
El Laboratorio que realice más del 75% de exámenes en el país del total de los ítems solicitados, lo deberá acreditar mediante listado especificando cuales analitos se remiten fuera del país.	200 PUNTOS
El Laboratorio que presente control de calidad externo para más del 80% del total de las pruebas solicitada en el anexo 1, debidamente certificada por el representante legal en un cuadro anexo especificando cuales tiene control de calidad externo.	200 PUNTOS
El Laboratorio que garantice el procesamiento de los siguiente exámenes: -Micobacterium tuberculosis identificación por PCR y resistencia a Rifampicina por sistema (GeneXpert MTB). 50 puntos -Micobacterium Tuberculosis Identificación por PCR y resistencia a Rifampicina e isoniazida: por sistema Genotype 2.0. 50 puntos -PCR para micobacterias: Búsqueda de la secuencia de Inserción IS6110 junto con identificación de RNA Ribosomal. 50 puntos -PRA: búsqueda de material genético de micobacterias e identificación de especie (por RFLP): Lo realizan en laboratorio de micobacterias de la universidad Nacional. 50 puntos	200 PUNTOS
TOTAL PUNTUACION	600

El laboratorio que ofrezca tiempos mayores para los estudios relacionados, obtendrán la mitad del puntaje total del ITEM, o sea 50 puntos.

5.3 **PONDERACION JURIDICA (Puntaje adicional)**

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINEL NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	20% DEL PUNTAJE FINAL
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	10% DEL PUNTAJE FINAL
MIPYMES	10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana

5.3. **Orden de elegibilidad, Puntaje Final de las Propuestas**



Por oferentes hábiles, entiéndase, aquellos que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros, económicos y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

5.5. Criterios de desempate.

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se entenderá que hay empate entre dos (2) propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en su orden:

1. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:
 - a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - b. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
 - c. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
 - d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
 - e. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

De acuerdo a lo anterior se llevará a cabo el desempate de manera aleatoria por el sistema de balotas así:

Se explica a los asistentes que existen unas balotas marcadas cada una con un número de 0 a 9 las cuales pueden ser verificadas por los oferentes presentes. Luego las balotas se introducen en una bolsa que está vacía y se da la oportunidad a los oferentes de extraer solo una (1) balota por cada, uno, quien saque la balota con el número mayor será el que obtendrá el primer orden de elegibilidad para la suscripción del contrato, y así sucesivamente se establece el orden de los proponentes.

5.6. Revisión y corrección aritmética

Salud – Calidad – Humanización



PROFESIONALIDAD
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitarcentral.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia





Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario del pliego de condiciones "Valoración de la propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el Hospital Militar central realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario del pliego de condiciones de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial del proceso establecido en el Anexo del pliego de condiciones "Datos del proceso".

Idioma de La Oferta. En acatamiento a la Ley 14 de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto reglamentario 2744 de 1980, los documentos de la propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberán estar escritos en cualquier medio mecánico en idioma Castellano. Los documentos privados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple y los documentos públicos en idioma extranjero se presentarán legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

6.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre 2016 o hasta agotar presupuesto.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Lugar de ejecución	El lugar en donde se realizaran los exámenes de laboratorio clínico será en las instalaciones de la empresa y/o persona natural adjudicataria, de tal forma que el procedimiento al momento de requerir los exámenes de laboratorio clínico, será el siguiente: El Servicio de laboratorio clínico enviara con remisión al paciente para que se le practique el examen que se determine. El término de entrega de los exámenes de Laboratorio por parte del adjudicatario serán los estipulados en las especificaciones técnicas requeridas.
Naturaleza del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
Valor estimado del Contrato	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)M/CTE.
Forma de adjudicar	ADJUDICACION TOTAL
Moneda del Contrato	Sera en pesos colombianos
Forma de pago	El valor del contrato lo pagará el Hospital Militar Central de la siguiente manera: pagos mensuales, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la prestación efectiva de los servicios, Sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE



	COMPENSACION. ✓ Factura de venta o cuenta de cobro
--	---

6.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO:

- ✓ a) Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato.
- ✓ b) En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y el HOSPITAL, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato.
- ✓ c) Citar o convocar a reuniones al CONTRATISTA, al HOSPITAL y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de la solicitud de oferta y elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.
- ✓ d) Exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/ servicios contratados y abstenerse de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas.
- ✓ e) Verificar que el CONTRATISTA entregue los bienes y/o servicios que presentó en la propuesta. En el evento de que algunos de los bienes no sean acordes con lo estipulado en el contrato y en la oferta, éste exigirá al CONTRATISTA que sean cambiados o ajustados en el menor tiempo posible, o en el indicado para estos eventos en el contrato para que pueda darse una adecuada ejecución del mismo.
- ✓ f) En coordinación con el Jefe del Grupo de Contratación del Hospital Militar dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento de los contratos, cuando éstas sean solicitadas por el CONTRATISTA.
- ✓ g) Resolver todas las consultas presentadas por el CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
- ✓ h) Solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias del tiempo, modo y lugar que originan los hechos de a suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- ✓ i) Constatar a la fecha de vencimiento del contrato, su total cumplimiento. Si llega a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta tanto no se aclaren las dudas o novedades que considere son irregulares. Para que el Supervisor expida el acta de recibo final del contrato, deberá verificar que todas las obligaciones contractuales se hayan cumplido a cabalidad y que puede procederse a su respectivo pago final.
- ✓ j) Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato inmediatamente finalice el plazo de ejecución del mismo.
- ✓ k) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, debe exigir al CONTRATISTA el cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago, antes de realizar cualquier pago y con anterioridad a la elaboración de la respectiva acta de liquidación, en la que se establezca una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. En el evento en que no se hubieran realizado totalmente los aportes correspondientes, debe informar al Ordenador del Gasto para que se retengan las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y el HOSPITAL le efectuará el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, conforme lo define el reglamento.
- ✓ El Contratista deberá anexar al Contrato una Póliza por Responsabilidad Civil Medica por 200 SMMLV correspondiente a (Esta garantía deberá amparar la actividad contractual a desarrollar), por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más, y a nombre del Hospital Militar Central, el Supervisor será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito al inicio de la etapa contractual.



6.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR EN EL ASPECTO LEGAL:

- ✓ a) Cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas.
- ✓ b) Informar por escrito al Ordenador del Gasto, si el CONTRATISTA faltare a alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, con el objeto de que este determine si hay lugar o no a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad.
- ✓ c) Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, la aplicación del mecanismo de terminación, modificación e interpretación unilateral. De igual forma deberá proceder en los casos estipulados en el contrato para la terminación del mutuo acuerdo del mismo.
- ✓ d) Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial al Grupo Gestión de Contratos, cada mes o en plazo que se haya previsto en el contrato.
- ✓ e) El Supervisor siempre tendrá a la obligación legal de remitir al Grupo Gestión de Contratos, copia de todos los documentos soporte de la Supervisión, así como de los conceptos y observaciones de las principales modificaciones del mismo, con el objeto de garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar, en el menor tiempo posible.
- ✓ f) Verificar que los trabajadores relacionados en desarrollo del objeto contractual por parte del CONTRATISTA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.

6.4. FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará Factura original y dos (2) copias, las cuales presentará en el Hospital Militar Central, acompañada del certificado del pago de parafiscales y demás documentos soportes necesarios para el pago.

6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones. **2)** Realizar la entrega de los bienes y/o servicios correspondientes de manera oportuna. **3)** Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. **4)** Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes y/o servicios objeto del presente contrato. **5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. **6)** Responder oportunamente al HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato. **7)** Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo. **8)** Constituir y allegar al HOSPITAL para su aprobación, la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato. **9)** Reemplazar los bienes y/o servicios dentro de la oportunidad que establezca el HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato. **10)** Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato. **11)** Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado. **12)** De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago. **13)** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **14)** En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

6.6. DERECHOS DEL HOSPITAL

- 1) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.



- 2) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que entregue el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato.
- 3) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad establecidas en la oferta.
- 4) Asignar al contrato un supervisor a través del cual mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

6.7. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- 1) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- 2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC prevista para el efecto.
- 3) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato

7. ADJUDICACIÓN

7.1. ADJUDICACIÓN. FIRMA DE CONTRATO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

El Hospital Militar Central Adjudicará el presente proceso en FORMA TOTAL. No habrá adjudicación en forma parcial.

El valor del contrato a celebrar será por el valor ofertado por el proponente adjudicatario en este proceso de selección.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se hará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al vencimiento del término previsto para traslado de los informes de evaluación. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, conforme con el numeral 9º del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

La prórroga a que se hace referencia en los incisos anteriores será comunicada por escrito a los oferentes y así mismo se publicará el documento correspondiente en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

La adjudicación se efectuará a través de acto administrativo motivado que se notificará al proponente seleccionado o a su representante legal, según el caso, o al apoderado constituido para el efecto, y a los presentes en la audiencia en la forma y términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Tanto el acta de la audiencia como el acto de adjudicación se publicarán en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP o www.colombiacompra.gov.co. El acto de adjudicación obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía administrativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado de acuerdo con lo señalado en el inciso 3º del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, caso en el cual, el Hospital Militar Central podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Hospital Militar Central no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.



NOTA.- Devolución de las copias de las propuestas. Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso contractual, deben retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de las ofertas presentadas dentro de este proceso. En caso contrario, la entidad procederá remitirlas a la dirección suministrada por el proponente en su oferta.

7.2. Firma del Contrato.

El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Adjudicación en el Grupo Gestión Contratos ubicado en el Hospital Militar Central Transversal 3 No. 49-00 de Bogotá D.C.

Si por algún motivo no se pudiera firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

7.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato.

Si el proponente seleccionado mediante el presente proceso no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Entidad la garantía de seriedad del ofrecimiento, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En este evento, la Entidad podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

7.4. Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista constituirá la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual a favor del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT N° 830.040.256-0**, la(s) cual(es) será(n) entregada(s) en el Grupo Gestión Contratos del Hospital y una vez aprobadas por parte de la Entidad iniciará la ejecución del mismo.

7.5. Liquidación.

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el pliego de condiciones, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

8. GARANTÍAS

8.1. Garantía Seriedad de la Oferta:

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento (10%) del **VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA**. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones de manera seria e irrevocable:

- La obligación de no retirar su oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del mismo, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones, salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
- La obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- La obligación de constituir la sucursal en Colombia por parte de la persona jurídica extranjera, que directamente o como integrante de un consorcio o unión temporal, resulte adjudicataria del proceso, y que no realiza actividades permanentes en el país, dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones. Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser otorgada por todos sus integrantes y especificando el nombre del proponente plural. Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
- Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor del HOSPITAL MILITAR, de acuerdo con lo establecido a continuación:

8.2. AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término



- previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
 - d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
 - e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
 - f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto asignado (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

8.2.1. SUBSANE DE LA GARANTÍA

La omisión de aportar la garantía de seriedad de manera simultánea con la propuesta será subsanable y no será causal de rechazo. Cuando la garantía presentada simultáneamente con la propuesta no sea expedida o constituida de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo preclusivo y perentorio que al efecto le señale el HOSPITAL MILITAR.

8.2.2. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El HOSPITAL MILITAR, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el HOSPITAL MILITAR las garantías contractuales que amparen los riesgos propios de la etapa contractual o quede en firme la resolución que declare desierto el proceso.

8.2.3. OTRAS GARANTIAS

El Hospital Militar Central, exigirá los siguientes amparos y garantías en razón a que debe existir un garante que asuma los posibles riesgos en la contratación, las garantías cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, blindando a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así



como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

El contratista deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción de respectivo contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en los porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el valor total del presupuesto	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Extracontractual Civil	200 SMV		Vigente por el plazo de ejecución

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ESPACIO EN BLANCO



9. DATOS DEL PROCESO

DESCRIPCION	DETALLE	INFORMACIÓN
Objeto	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, ESTRAHOSPITALARIOS PARA E HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Dinámica No.289 Rubro A-51-1-2-1 RECURSO 20 SIIF 103716 del 02-03-2016, EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS. VALOR: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)M/CTE.
Presupuesto Oficial	Clase de Oferta	ADJUDICACION TOTAL
Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	Lugar: El lugar en donde se realizaran los estudios será en las instalaciones de la empresa y/o persona natural adjudicataria, de tal forma que el procedimiento al momento de requerir estudios de Biología Molecular, será el siguiente: El Servicio de Laboratorio Clínico enviara con remisión al paciente para que se le practique el examen que se determine. El término de entrega de los exámenes de Laboratorio por parte del adjudicatario será el estipulado en las especificaciones técnicas requeridas. Ciudad: Bogotá, D.C.
Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato	(La vigencia se toma sólo para efectos de liquidación del contrato cuando aplique)	El plazo de ejecución , será a partir del perfeccionamiento (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2016. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.



10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	INFORMACIÓN
Publicación Resolución apertura Publicación Pliego de condiciones definitivo	18 de Abril	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Termino para presentar manifestación de interés	DESDE: 18 de Abril HASTA el 21 de Abril	Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Termino para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22 de Abril 15:00	Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Termino para dar respuesta a las observaciones	HASTA: 25 de Abril	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Plazo máximo para Adendas	Hasta el 25 de Abril	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Cierre del proceso	26 de Abril A las 02:30	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Oficina de compras y licitaciones
Plazo para evaluar propuestas	27 y 28 de Abril	Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Publicación del informe de evaluación	28 de Abril	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Traslado de evaluaciones(Termino para que los oferentes presentes observaciones a las evaluaciones)	DESDE: 28 de Abril HASTA: 03 de Mayo	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Respuesta de las observaciones a las evaluaciones	04 de Mayo	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Resolución de adjudicación	05 de Mayo	Web: www.contratos.gov.co Físico: TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos
Plazo para firmar contrato	Dentro de los 5 días	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar

Salud – Calidad – Humanización”



	hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos Web: www.contratos.gov.co
Termino para la constitución de garantías que ampara la etapa contractual	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	TRANSVERSAL 3 No. 49-00 Hospital Militar Central Lugar: Oficina Grupo Gestión Contratos

Nota 1: Los interesados deberán prever el tiempo suficiente para el registro de la entrada a la entidad, por cual se solicita que para la entrega de las propuestas se alleguen con el tiempo suficiente para la radicación de la misma en el Hospital Militar Central Transversal 3a N° 49-00 como lo indica el cronograma.

ORIGINAL FIRMADO

PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN





ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Xxxx¿
BOGOTA D.C.

REF.: Presentación de propuesta para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No.XXX/2016 convocado por Hospital Militar central, para la xxx

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N°. XXX de 2016

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por El Hospital Militar Central.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o los servicios que se entregarán al Hospital Militar, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplen con todas y cada una de las exigencias del pliego de condiciones, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y conocemos detalladamente todos los factores determinantes de los costos de presentación de la propuesta y de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta, en todo caso aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.



7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
8. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con El Hospital Militar Central y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
9. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
10. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que en mi condición de proponente, no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, en especial lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 sobre la INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011).
11. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones, sus anexos y adendas y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.
12. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
13. Me comprometo de manera especial con el cumplimiento de pactos, convenio y convenciones internacionales ratificados por Colombia según lo establece la Constitución Nacional de 1991 y demás normas concordantes, respecto de la NO CONTRATACION O VINCULACION DE MENORES DE EDAD en la actividad objeto del presente proceso.
14. Los suscritos (*indicar los integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica o natural, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia*), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (*indicar forma o título bajo el cual se presenta la propuesta*), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones que rigen el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la ley.

MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD:	\$
Aseguradora:	Desde: (, ,) Hasta: (, ,)
Valor :	(Día,mes,año) (Día,mes,año)
Vigencia :	



15. Los siguientes documentos de la propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

16. La presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:



ANEXO 2

ANEXO TECNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas fueron descritas en las Características Técnicas Mínimas. El oferente deberá indicar frente a cada una de ellas si cumple o no cumple.

ITEM	COD INTERNO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	201018001	85121800	EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNID

ITEM	NOMBRE EXAMEN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	11 DEOXCORTISOL	Prueba y/o examen		
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	Prueba y/o examen		
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba y/o examen		
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba y/o examen		
5	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba y/o examen		
6	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba y/o examen		
7	5-NUCLEOTIDASA	Prueba y/o examen		
8	ACETAMINOFEN	Prueba y/o examen		
9	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen		
10	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba y/o examen		
11	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba y/o examen		
12	ACETILCOLINESTERASA	Prueba y/o examen		
13	ACETOACETATO	Prueba y/o examen		
14	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba y/o examen		
15	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba y/o examen		



16	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba y/o examen		
17	ACIDO HIPURICO	Prueba y/o examen		
18	ACIDO HOMOVANILICO	Prueba y/o examen		
19	ACIDO LACTICO	Prueba y/o examen		
20	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba y/o examen		
21	ACIDO METALHIPURICO	Prueba y/o examen		
22	ÁCIDO MICOFENÓLICO	Prueba y/o examen		
23	ACIDO PIRUVICO	Prueba y/o examen		
24	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba y/o examen		
25	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba y/o examen		
26	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba y/o examen		
27	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba y/o examen		
28	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba y/o examen		
29	CUANTIFICACION COMPLETA DE ACIDOS ORGANICOS EL CUAL SE REALIZA POR CROMATOGRAFIA DE GASES.	Prueba y/o examen		
30	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba y/o examen		
31	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba y/o examen		
32	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba y/o examen		
33	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba y/o examen		
34	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
35	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen		
36	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba y/o examen		
37	ADIPONECTINA	Prueba y/o examen		
38	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
39	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
40	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba y/o examen		
41	ALCOHOL METILICO	Prueba y/o examen		



42	ALDOLASA	Prueba y/o examen		
43	ALDOSTERONA	Prueba y/o examen		
44	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen		
45	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
46	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
47	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
48	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
49	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
50	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
51	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
52	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
53	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
54	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
55	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
56	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
57	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
58	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
59	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
60	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
61	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
62	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
63	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
64	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
65	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
66	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
67	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		



68	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
69	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
70	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
71	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
72	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen		
73	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba y/o examen		
74	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	Prueba y/o examen		
75	ALUMINIO	Prueba y/o examen		
76	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen		
77	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba y/o examen		
78	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
79	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen		
80	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba y/o examen		
81	AMINOACIDOS EN ORINA / SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba y/o examen		
82	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba y/o examen		
83	AMINOACIDOS CUANTIFICACION (DIFERENTES TIPOS DE MUETRA) HPLC	Prueba y/o examen		
84	AMINOACIOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen		
85	AMINOACIOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen		
86	AMINOACIOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen		
87	AMINOACIOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen		
88	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
89	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
90	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN SUERO	Prueba y/o examen		
91	AMONIO	Prueba y/o examen		
92	AMP CÍCLICO EN ORINA/ PLASMA	Prueba y/o examen		
93	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba y/o examen		



94	ANTI FACTOR X A	Prueba y/o examen		
95	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA /IGG	Prueba y/o examen		
96	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba y/o examen		
97	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba y/o examen		
98	ANTICUERPO ANTITRANGLUTAMINASA	Prueba y/o examen		
99	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	Prueba y/o examen		
100	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba y/o examen		
101	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba y/o examen		
102	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba y/o examen		
103	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba y/o examen		
104	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba y/o examen		
105	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba y/o examen		
106	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba y/o examen		
107	ANTIGENO CA15.3	Prueba y/o examen		
108	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	Prueba y/o examen		
109	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba y/o examen		
110	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba y/o examen		
111	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba y/o examen		
112	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
113	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba y/o examen		
114	ANTITRANGLUTAMINASA IGA	Prueba y/o examen		
115	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba y/o examen		
116	APOLIPOPROTEINA B	Prueba y/o examen		
117	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen		
118	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba y/o examen		
119	ARILSULFATASA B	Prueba y/o examen		



120	ARSENICO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen		
121	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba y/o examen		
122	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba y/o examen		
123	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba y/o examen		
124	BARIO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
125	BAZUCO	Prueba y/o examen		
126	BERILIO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen		
127	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba y/o examen		
128	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba y/o examen		
129	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba y/o examen		
130	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen		
131	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen		
132	BICARBONATO SERICO / ORINA	Prueba y/o examen		
133	BISMUTO EN PLASMA	Prueba y/o examen		
134	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
135	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
136	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
137	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba y/o examen		
138	BRUCELA IGG	Prueba y/o examen		
139	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen		
140	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen		
141	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba y/o examen		
142	CA 27-29	Prueba y/o examen		
143	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba y/o examen		
144	CADMIO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
145	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		



146	CALCULO RENAL	Prueba y/o examen		
147	CALCIO IONICO	Prueba y/o examen		
148	CALCITONINA	Prueba y/o examen		
149	CALPROTECTINA	Prueba y/o examen		
150	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba y/o examen		
151	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba y/o examen		
152	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen		
153	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen		
154	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba y/o examen		
155	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba y/o examen		
156	CARIOTIPO	Prueba y/o examen		
157	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba y/o examen		
158	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	Prueba y/o examen		
159	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba y/o examen		
160	CAROTENOS	Prueba y/o examen		
161	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	Prueba y/o examen		
162	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA - NORADRENALINA Y ADRENALINA	Prueba y/o examen		
163	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba y/o examen		
164	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba y/o examen		
165	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen		
166	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	Prueba y/o examen		
167	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen		
168	CIANURO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
169	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen		
170	CISTICERCOS TOTALES	Prueba y/o examen		



171	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen		
172	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen		
173	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba y/o examen		
174	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba y/o examen		
175	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen		
176	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen		
177	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
178	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
179	CLORPROMAZINA	Prueba y/o examen		
180	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba y/o examen		
181	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba y/o examen		
182	COBALTO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
183	COBRE EN PLASMA	Prueba y/o examen		
184	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
185	COLINESTERASA	Prueba y/o examen		
186	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba y/o examen		
187	COMPLEMENTO C1Q	Prueba y/o examen		
188	COMPLEMENTO CH50	Prueba y/o examen		
189	COPROPORFIRINAS	Prueba y/o examen		
190	CORTICOSTERONA	Prueba y/o examen		
191	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen		
192	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba y/o examen		
193	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba y/o examen		
194	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba y/o examen		
195	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen		
196	CREATINA EN SUERO	Prueba y/o examen		



197	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen		
198	CRIPTOCOCO ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
199	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba y/o examen		
200	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba y/o examen		
201	CROMO	Prueba y/o examen		
202	CROMOGRANINA A	Prueba y/o examen		
203	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba y/o examen		
204	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba y/o examen		
205	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
206	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen		
207	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
208	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
209	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba y/o examen		
210	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
211	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba y/o examen		
212	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
213	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba y/o examen		
214	EFEDRINA EN ORINA	Prueba y/o examen		
215	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba y/o examen		
216	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba y/o examen		
217	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba y/o examen		
218	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba y/o examen		
219	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
220	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba y/o examen		
221	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba y/o examen		
222	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba y/o examen		



223	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen		
224	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen		
225	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
226	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen		
227	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen		
228	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba y/o examen		
229	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba y/o examen		
230	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
231	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
232	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba y/o examen		
233	ESTRONA	Prueba y/o examen		
234	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba y/o examen		
235	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba y/o examen		
236	EXTASIS	Prueba y/o examen		
237	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba y/o examen		
238	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen		
239	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba y/o examen		
240	FACTOR VIII- GEN	Prueba y/o examen		
241	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen		
242	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba y/o examen		
243	FAGOCITOSIS	Prueba y/o examen		
244	FENILALANINA	Prueba y/o examen		
245	FENILCICLIDINA	Prueba y/o examen		
246	FENOLES URINARIOS	Prueba y/o examen		
247	FENOTIAZINAS	Prueba y/o examen		



248	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba y/o examen		
249	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba y/o examen		
250	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba y/o examen		
251	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
252	FILARIA ESTUDIO	Prueba y/o examen		
253	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba y/o examen		
254	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba y/o examen		
255	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba y/o examen		
256	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen		
257	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba y/o examen		
258	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
259	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen		
260	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba y/o examen		
261	FOSFORO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
262	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba y/o examen		
263	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba y/o examen		
264	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba y/o examen		
265	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba y/o examen		
266	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba y/o examen		
267	FRUCTOSAMINA	Prueba y/o examen		
268	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
269	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba y/o examen		
270	GALACTOMANANO	Prueba y/o examen		
271	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba y/o examen		
272	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba y/o examen		
273	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba y/o examen		



274	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
275	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
276	GASTRINA	Prueba y/o examen		
277	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
278	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba y/o examen		
279	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba y/o examen		
280	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	Prueba y/o examen		
281	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
282	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
283	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba y/o examen		
284	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba y/o examen		
285	GLUCAGON NIVELES	Prueba y/o examen		
286	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba y/o examen		
287	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE- POST VACUNACIÓN	Prueba y/o examen		
288	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba y/o examen		
289	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen		
290	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba y/o examen		
291	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba y/o examen		
292	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen		
293	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba y/o examen		
294	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba y/o examen		
295	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba y/o examen		
296	HEPATITIS D IgM	Prueba y/o examen		
297	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba y/o examen		
298	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		



299	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen		
300	HEROINA EN ORINA	Prueba y/o examen		
301	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba y/o examen		
302	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen		
303	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen		
304	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba y/o examen		
305	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen		
306	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba y/o examen		
307	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba y/o examen		
308	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba y/o examen		
309	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen		
310	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba y/o examen		
311	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG / IGM	Prueba y/o examen		
312	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba y/o examen		
313	HOMOCISTEINA	Prueba y/o examen		
314	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba y/o examen		
315	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba y/o examen		
316	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba y/o examen		
317	HTLV I - II, ANTICUERPOS PRUEBA CONFIRMATORIA EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA.	Prueba y/o examen		
318	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba y/o examen		
319	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba y/o examen		
320	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
321	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba y/o examen		
322	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen		
323	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba y/o examen		



324	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba y/o examen		
325	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba y/o examen		
326	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba y/o examen		
327	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
328	INSULINA LIBRE	Prueba y/o examen		
329	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen		
330	ODO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
331	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
332	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba y/o examen		
333	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
334	LDH ISOENZIMAS	Prueba y/o examen		
335	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen		
336	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba y/o examen		
337	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
338	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
339	LEPTINA	Prueba y/o examen		
340	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba y/o examen		
341	LEPTOSPIRA anticuerpos IGG -IGM	Prueba y/o examen		
342	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
343	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba y/o examen		
344	LIDOCAINA EN SUERO	Prueba y/o examen		
345	LIPASA	Prueba y/o examen		
346	LIPIDOS TOTALES	Prueba y/o examen		
347	LIPOPROTEINA A	Prueba y/o examen		
348	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		



349	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen		
350	LITIO	Prueba y/o examen		
351	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
352	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen		
353	MANGANESO SÉRICO	Prueba y/o examen		
354	MERCURIO	Prueba y/o examen		
355	METADONA	Prueba y/o examen		
356	METAHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen		
357	METANEFRINAS EN PLASMA	Prueba y/o examen		
358	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen		
359	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
360	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
361	MIOGLOBINA EN SUERO / ORINA	Prueba y/o examen		
362	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba y/o examen		
363	MORFINA	Prueba y/o examen		
364	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen		
365	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba y/o examen		
366	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN PCR)	Prueba y/o examen		
367	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba y/o examen		
368	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba y/o examen		
369	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG IGM	Prueba y/o examen		
370	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen		
371	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba y/o examen		
372	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		



373	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO	Prueba y/o examen		
374	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA /SANGRE	Prueba y/o examen		
375	NIQUEL EN SANGRE /ORINA	Prueba y/o examen		
376	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba y/o examen		
377	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
378	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba y/o examen		
379	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba y/o examen		
380	OPIACEOS	Prueba y/o examen		
381	ORGANOCOLORADOS EN SUERO /ORINA	Prueba y/o examen		
382	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	Prueba y/o examen		
383	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba y/o examen		
384	OSMOLARIDAD EN ORINA / SUERO	Prueba y/o examen		
385	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba y/o examen		
386	OXALATOS EN ORINA	Prueba y/o examen		
387	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba y/o examen		
388	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba y/o examen		
389	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen		
390	PCR PAPILOMA HUMANO VIRUS	Prueba y/o examen		
391	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
392	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
393	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG /IGM	Prueba y/o examen		
394	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba y/o examen		
395	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba y/o examen		
396	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba y/o examen		
397	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba y/o examen		



398	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba y/o examen		
399	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba y/o examen		
400	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba y/o examen		
401	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba y/o examen		
402	PLOMO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen		
403	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
404	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba y/o examen		
405	PORFOBILINOGENO	Prueba y/o examen		
406	POLIOMAVIRUS	Prueba y/o examen		
407	PREALBÚMINA	Prueba y/o examen		
408	PREGNENOLONA	Prueba y/o examen		
409	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
410	PROINSULINA	Prueba y/o examen		
411	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba y/o examen		
412	PROTEINA DE BENCE JONES	Prueba y/o examen		
413	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba y/o examen		
414	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
415	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	Prueba y/o examen		
416	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)	Prueba y/o examen		
417	PRUEBA DE TUBERCULINA	Prueba y/o examen		
418	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
419	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba y/o examen		
420	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba y/o examen		
421	RENINA TOTAL	Prueba y/o examen		
422	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen		



423	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba y/o examen		
424	SALICILATOS EN ORINA	Prueba y/o examen		
425	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen		
426	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba y/o examen		
427	SARAMPION ANTICUERPOS IgG / IGM	Prueba y/o examen		
428	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen		
429	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen		
430	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen		
431	SEROTONINA	Prueba y/o examen		
432	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba y/o examen		
433	SOMATOSTATINA	Prueba y/o examen		
434	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen		
435	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba y/o examen		
436	STREPTOCOCO A	Prueba y/o examen		
437	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba y/o examen		
438	T3 DE CAPTACION	Prueba y/o examen		
439	T3 REVERSO (RT3)	Prueba y/o examen		
440	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba y/o examen		
441	TALIO EN SANGRE	Prueba y/o examen		
442	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	Prueba y/o examen		
443	TEOFILINA	Prueba y/o examen		
444	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba y/o examen		
445	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba y/o examen		
446	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba y/o examen		
447	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		



448	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen		
449	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba y/o examen		
450	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba y/o examen		
451	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba y/o examen		
452	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba y/o examen		
453	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen		
454	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba y/o examen		
455	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba y/o examen		
456	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba y/o examen		
457	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen		
458	TRIPSINA EN SUERO	Prueba y/o examen		
459	TRIPTASA	Prueba y/o examen		
460	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba y/o examen		
461	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba y/o examen		
462	UROPORFIRINAS	Prueba y/o examen		
463	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen		
464	VARICELA ANTICUERPOS IgG / Ig A, IgM	Prueba y/o examen		
465	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba y/o examen		
466	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG IGM EN LCR	Prueba y/o examen		
467	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba y/o examen		
468	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba y/o examen		
469	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen		
470	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba y/o examen		
471	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba y/o examen		
472	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba y/o examen		
473	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen		



474	VITAMINA A	Prueba y/o examen		
475	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba y/o examen		
476	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba y/o examen		
477	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba y/o examen		
478	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba y/o examen		
479	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba y/o examen		
480	VITAMINA K1	Prueba y/o examen		
481	VITAMINA E	Prueba y/o examen		
482	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba y/o examen		
483	ZINC	Prueba y/o examen		
484	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba y/o examen		

Durante la ejecución del contrato se podrán solicitar otros exámenes que no hayan sido incluidos en el listado de exámenes solicitados en el contrato, teniendo en cuenta que esto está sujeto a la necesidad de exámenes adicionales para las diferentes especialidades médicas las cuales podrán ser autorizados de acuerdo al portafolio completo que ofrezca la entidad contratante, teniendo en cuenta que el precio de cobro de estos deberá ajustarse a los valores que el oferente seleccionado maneje en su portafolio de servicios, sin exceder los precios del mercado.

ITEM	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ACTH SYNACTHEN	Unidad		
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad		
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad		
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad		
5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad		
6	GNRH ANALOGO NATURAL	Unidad		
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad		
8	L DOPA	Unidad		
9	LHRH DOSIS	Unidad		
10	TRH DOSIS	Unidad		



ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C., _____ de 2016

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad.-

REF: Selección abreviada para la prestación de servicios de salud No.XXX de 2016

El suscrito (*diligenciar*) obrando en nombre y representación de (*diligenciar*) conforme lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección citado en la referencia, adelantado por la Entidad, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes relacionados en el pliego de condiciones, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en el Anexo Técnico No. 2 en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, así

ITEM	NOMBRE EXAMEN	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNIT	IVA (SI APLICA)	VR UNIT CON IVA (SI APLICA)
1	11 DEOXCORTISOL	Prueba y/o examen			
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	Prueba y/o examen			
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba y/o examen			
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba y/o examen			
5	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba y/o examen			
6	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba y/o examen			
7	5-NUCLEOTIDASA	Prueba y/o examen			
8	ACETAMINOFEN	Prueba y/o examen			
9	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen			
10	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba y/o examen			
11	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba y/o examen			
12	ACETILCOLINESTERASA	Prueba y/o examen			
13	ACETOACETATO	Prueba y/o examen			
14	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba y/o examen			
15	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba y/o examen			
16	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba y/o examen			



17	ACIDO HIPURICO	Prueba y/o examen			
18	ACIDO HOMO VANILICO	Prueba y/o examen			
19	ACIDO LACTICO	Prueba y/o examen			
20	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba y/o examen			
21	ACIDO METALHIPURICO	Prueba y/o examen			
22	ÁCIDO MICO FENÓLICO	Prueba y/o examen			
23	ACIDO PIRUVICO	Prueba y/o examen			
24	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba y/o examen			
25	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba y/o examen			
26	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba y/o examen			
27	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba y/o examen			
28	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba y/o examen			
29	CUANTIFICACION COMPLETA DE ACIDOS ORGANICOS EL CUAL SE REALIZA POR CROMATOGRAFIA DE GASES.	Prueba y/o examen			
30	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba y/o examen			
31	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba y/o examen			
32	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba y/o examen			
33	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba y/o examen			
34	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
35	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen			
36	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba y/o examen			
37	ADIPONECTINA	Prueba y/o examen			
38	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
39	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
40	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba y/o examen			
41	ALCOHOL METILICO	Prueba y/o examen			
42	ALDOLASA	Prueba y/o examen			



43	ALDOSTERONA	Prueba y/o examen			
44	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen			
45	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
46	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
47	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
48	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
49	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
50	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
51	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
52	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
53	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
54	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
55	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
56	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
57	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
58	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
59	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
60	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
61	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
62	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
63	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
64	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
65	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
66	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
67	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
68	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			



69	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
70	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
71	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
72	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen			
73	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba y/o examen			
74	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	Prueba y/o examen			
75	ALUMINIO	Prueba y/o examen			
76	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen			
77	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba y/o examen			
78	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
79	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen			
80	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba y/o examen			
81	AMINOACIDOS EN ORINA / SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba y/o examen			
82	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba y/o examen			
83	AMINOACIDOS CUANTIFICACION (DIFERENTES TIPOS DE MUETRA) HPLC	Prueba y/o examen			
84	AMINOACIOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen			
85	AMINOACIOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen			
86	AMINOACIOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen			
87	AMINOACIOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen			
88	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
89	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
90	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN SUERO	Prueba y/o examen			
91	AMONIO	Prueba y/o examen			
92	AMP CÍCLICO EN ORINA/ PLASMA	Prueba y/o examen			
93	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba y/o examen			
94	ANTI FACTOR X A	Prueba y/o examen			



95	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA /IGG	Prueba y/o examen			
96	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba y/o examen			
97	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba y/o examen			
98	ANTICUERPO ANTITRANSGlutAMINASA	Prueba y/o examen			
99	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	Prueba y/o examen			
100	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba y/o examen			
101	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba y/o examen			
102	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba y/o examen			
103	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba y/o examen			
104	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba y/o examen			
105	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba y/o examen			
106	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba y/o examen			
107	ANTIGENO CA15.3	Prueba y/o examen			
108	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	Prueba y/o examen			
109	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba y/o examen			
110	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba y/o examen			
111	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba y/o examen			
112	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
113	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba y/o examen			
114	ANTITRANSGlutAMINASA IGA	Prueba y/o examen			
115	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba y/o examen			
116	APOLIPOPROTEINA B	Prueba y/o examen			
117	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen			
118	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba y/o examen			
119	ARILSULFATASA B	Prueba y/o examen			
120	ARSENICO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen			



121	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba y/o examen			
122	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba y/o examen			
123	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba y/o examen			
124	BARIO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
125	BAZUCO	Prueba y/o examen			
126	BERILIO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen			
127	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba y/o examen			
128	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba y/o examen			
129	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba y/o examen			
130	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen			
131	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen			
132	BICARBONATO SERICO / ORINA	Prueba y/o examen			
133	BISMUTO EN PLASMA	Prueba y/o examen			
134	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
135	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
136	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
137	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba y/o examen			
138	BRUCELA IGG	Prueba y/o examen			
139	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen			
140	BRUCELLA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen			
141	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba y/o examen			
142	CA 27-29	Prueba y/o examen			
143	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba y/o examen			
144	CADMIO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
145	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
146	CALCULO RENAL	Prueba y/o examen			



147	CALCIO IONICO	Prueba y/o examen			
148	CALCITONINA	Prueba y/o examen			
149	CALPROTECTINA	Prueba y/o examen			
150	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba y/o examen			
151	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba y/o examen			
152	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen			
153	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen			
154	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba y/o examen			
155	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba y/o examen			
156	CARIOTIPO	Prueba y/o examen			
157	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba y/o examen			
158	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	Prueba y/o examen			
159	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba y/o examen			
160	CAROTENOS	Prueba y/o examen			
161	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	Prueba y/o examen			
162	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA - NORADRENALINA Y ADRENALINA	Prueba y/o examen			
163	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba y/o examen			
164	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba y/o examen			
165	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen			
166	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	Prueba y/o examen			
167	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen			
168	CIANURO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
169	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen			
170	CISTICERCOS TOTALES	Prueba y/o examen			
171	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen			



172	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen			
173	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba y/o examen			
174	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba y/o examen			
175	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen			
176	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen			
177	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
178	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
179	CLORPROMAZINA	Prueba y/o examen			
180	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba y/o examen			
181	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba y/o examen			
182	COBALTO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
183	COBRE EN PLASMA	Prueba y/o examen			
184	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
185	COLINESTERASA	Prueba y/o examen			
186	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba y/o examen			
187	COMPLEMENTO C1Q	Prueba y/o examen			
188	COMPLEMENTO CH50	Prueba y/o examen			
189	COPROPORFIRINAS	Prueba y/o examen			
190	CORTICOSTERONA	Prueba y/o examen			
191	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen			
192	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba y/o examen			
193	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba y/o examen			
194	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba y/o examen			
195	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen			
196	CREATINA EN SUERO	Prueba y/o examen			
197	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen			



198	CRIOCOCO ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
199	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba y/o examen			
200	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba y/o examen			
201	CROMO	Prueba y/o examen			
202	CROMOGRANINA A	Prueba y/o examen			
203	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba y/o examen			
204	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba y/o examen			
205	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
206	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen			
207	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
208	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
209	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba y/o examen			
210	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
211	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba y/o examen			
212	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
213	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba y/o examen			
214	EFEDRINA EN ORINA	Prueba y/o examen			
215	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba y/o examen			
216	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba y/o examen			
217	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba y/o examen			
218	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba y/o examen			
219	ENTAMOEBA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
220	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba y/o examen			
221	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba y/o examen			
222	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba y/o examen			



223	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen			
224	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen			
225	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
226	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen			
227	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen			
228	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba y/o examen			
229	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba y/o examen			
230	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
231	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
232	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba y/o examen			
233	ESTRONA	Prueba y/o examen			
234	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba y/o examen			
235	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba y/o examen			
236	EXTASIS	Prueba y/o examen			
237	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba y/o examen			
238	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen			
239	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba y/o examen			
240	FACTOR VIII- GEN	Prueba y/o examen			
241	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen			
242	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba y/o examen			
243	FAGOCITOSIS	Prueba y/o examen			
244	FENILALANINA	Prueba y/o examen			
245	FENILCICLIDINA	Prueba y/o examen			
246	FENOLES URINARIOS	Prueba y/o examen			
247	FENOTIAZINAS	Prueba y/o examen			



248	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba y/o examen			
249	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba y/o examen			
250	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba y/o examen			
251	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
252	FILARIA ESTUDIO	Prueba y/o examen			
253	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba y/o examen			
254	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba y/o examen			
255	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba y/o examen			
256	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen			
257	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba y/o examen			
258	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
259	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen			
260	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba y/o examen			
261	FOSFORO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
262	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba y/o examen			
263	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba y/o examen			
264	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba y/o examen			
265	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba y/o examen			
266	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba y/o examen			
267	FRUCTOSAMINA	Prueba y/o examen			
268	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
269	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba y/o examen			
270	GALACTOMANANO	Prueba y/o examen			
271	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba y/o examen			
272	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba y/o examen			
273	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba y/o examen			



274	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
275	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
276	GASTRINA	Prueba y/o examen			
277	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
278	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba y/o examen			
279	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba y/o examen			
280	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	Prueba y/o examen			
281	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
282	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
283	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba y/o examen			
284	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba y/o examen			
285	GLUCAGON NIVELES	Prueba y/o examen			
286	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba y/o examen			
287	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE- POST VACUNACIÓN	Prueba y/o examen			
288	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba y/o examen			
289	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen			
290	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba y/o examen			
291	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba y/o examen			
292	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen			
293	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba y/o examen			
294	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba y/o examen			
295	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba y/o examen			
296	HEPATITIS D IgM	Prueba y/o examen			
297	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba y/o examen			
298	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			



299	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen			
300	HEROINA EN ORINA	Prueba y/o examen			
301	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba y/o examen			
302	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen			
303	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen			
304	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba y/o examen			
305	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen			
306	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba y/o examen			
307	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba y/o examen			
308	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba y/o examen			
309	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen			
310	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba y/o examen			
311	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG / IGM	Prueba y/o examen			
312	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba y/o examen			
313	HOMOCISTEINA	Prueba y/o examen			
314	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba y/o examen			
315	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba y/o examen			
316	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba y/o examen			
317	HTLV I - II, ANTICUERPOS PRUEBA CONFIRMATORIA EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA.	Prueba y/o examen			
318	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba y/o examen			
319	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba y/o examen			
320	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
321	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba y/o examen			
322	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen			
323	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba y/o examen			



324	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba y/o examen			
325	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba y/o examen			
326	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba y/o examen			
327	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
328	INSULINA LIBRE	Prueba y/o examen			
329	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen			
330	ODO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
331	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
332	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba y/o examen			
333	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
334	LDH ISOENZIMAS	Prueba y/o examen			
335	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen			
336	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba y/o examen			
337	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
338	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
339	LEPTINA	Prueba y/o examen			
340	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba y/o examen			
341	LEPTOSPIRA anticuerpos IGG -IGM	Prueba y/o examen			
342	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
343	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba y/o examen			
344	LIDOCAINA EN SUERO	Prueba y/o examen			
345	LIPASA	Prueba y/o examen			
346	LIPIDOS TOTALES	Prueba y/o examen			
347	LIPOPROTEINA A	Prueba y/o examen			
348	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			



349	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen			
350	LITIO	Prueba y/o examen			
351	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
352	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen			
353	MANGANESO SÉRICO	Prueba y/o examen			
354	MERCURIO	Prueba y/o examen			
355	METADONA	Prueba y/o examen			
356	METAHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen			
357	METANEFRINAS EN PLASMA	Prueba y/o examen			
358	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen			
359	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
360	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
361	MIOGLOBINA EN SUERO / ORINA	Prueba y/o examen			
362	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba y/o examen			
363	MORFINA	Prueba y/o examen			
364	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen			
365	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba y/o examen			
366	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN PCR)	Prueba y/o examen			
367	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba y/o examen			
368	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba y/o examen			
369	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG IGM	Prueba y/o examen			
370	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen			
371	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba y/o examen			
372	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			



373	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO	Prueba y/o examen			
374	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA /SANGRE	Prueba y/o examen			
375	NIQUEL EN SANGRE /ORINA	Prueba y/o examen			
376	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba y/o examen			
377	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
378	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba y/o examen			
379	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba y/o examen			
380	OPIACEOS	Prueba y/o examen			
381	ORGANOCOLORADOS EN SUERO /ORINA	Prueba y/o examen			
382	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	Prueba y/o examen			
383	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba y/o examen			
384	OSMOLARIDAD EN ORINA / SUERO	Prueba y/o examen			
385	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba y/o examen			
386	OXALATOS EN ORINA	Prueba y/o examen			
387	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba y/o examen			
388	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba y/o examen			
389	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen			
390	PCR PAPILOMA HUMANO VIRUS	Prueba y/o examen			
391	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
392	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
393	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG /IGM	Prueba y/o examen			
394	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba y/o examen			
395	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba y/o examen			
396	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba y/o examen			
397	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba y/o examen			



398	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba y/o examen			
399	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba y/o examen			
400	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba y/o examen			
401	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba y/o examen			
402	PLOMO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen			
403	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
404	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba y/o examen			
405	PORFOBILINOGENO	Prueba y/o examen			
406	POLIOMAVIRUS	Prueba y/o examen			
407	PREALBÚMINA	Prueba y/o examen			
408	PREGNENOLONA	Prueba y/o examen			
409	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
410	PROINSULINA	Prueba y/o examen			
411	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba y/o examen			
412	PROTEINA DE BENCE JONES	Prueba y/o examen			
413	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba y/o examen			
414	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
415	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	Prueba y/o examen			
416	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)	Prueba y/o examen			
417	PRUEBA DE TUBERCULINA	Prueba y/o examen			
418	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
419	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba y/o examen			
420	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba y/o examen			
421	RENINA TOTAL	Prueba y/o examen			
422	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen			



423	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba y/o examen			
424	SALICILATOS EN ORINA	Prueba y/o examen			
425	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen			
426	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba y/o examen			
427	SARAMPION ANTICUERPOS IgG / IGM	Prueba y/o examen			
428	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen			
429	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen			
430	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen			
431	SEROTONINA	Prueba y/o examen			
432	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba y/o examen			
433	SOMATOSTATINA	Prueba y/o examen			
434	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen			
435	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba y/o examen			
436	STREPTOCOCO A	Prueba y/o examen			
437	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba y/o examen			
438	T3 DE CAPTACION	Prueba y/o examen			
439	T3 REVERSO (RT3)	Prueba y/o examen			
440	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba y/o examen			
441	TALIO EN SANGRE	Prueba y/o examen			
442	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	Prueba y/o examen			
443	TEOFILINA	Prueba y/o examen			
444	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba y/o examen			
445	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba y/o examen			
446	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba y/o examen			
447	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			



448	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen			
449	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba y/o examen			
450	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba y/o examen			
451	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba y/o examen			
452	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba y/o examen			
453	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen			
454	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba y/o examen			
455	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba y/o examen			
456	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba y/o examen			
457	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen			
458	TRIPSINA EN SUERO	Prueba y/o examen			
459	TRIPTASA	Prueba y/o examen			
460	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba y/o examen			
461	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba y/o examen			
462	UROPORFIRINAS	Prueba y/o examen			
463	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen			
464	VARICELA ANTICUERPOS IgG / Ig A, IgM	Prueba y/o examen			
465	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba y/o examen			
466	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG IGM EN LCR	Prueba y/o examen			
467	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba y/o examen			
468	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba y/o examen			
469	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen			
470	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba y/o examen			
471	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba y/o examen			
472	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba y/o examen			
473	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen			



474	VITAMINA A	Prueba y/o examen			
475	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba y/o examen			
476	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba y/o examen			
477	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba y/o examen			
478	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba y/o examen			
479	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba y/o examen			
480	VITAMINA K1	Prueba y/o examen			
481	VITAMINA E	Prueba y/o examen			
482	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba y/o examen			
483	ZINC	Prueba y/o examen			
484	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba y/o examen			

Durante la ejecución del contrato se podrán solicitar otros exámenes que no hayan sido incluidos en el listado de exámenes solicitados en el contrato, teniendo en cuenta que esto está sujeto a la necesidad de exámenes adicionales para las diferentes especialidades médicas las cuales podrán ser autorizados de acuerdo al portafolio completo que ofrezca la entidad contratante, teniendo en cuenta que el precio de cobro de estos deberá ajustarse a los valores que el oferente seleccionado maneje en su portafolio de servicios, sin exceder los precios del mercado.

ITEM	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNIT	IVA (SI APLICA)	VR UNIT CON IVA (SI APLICA)
1	ACTH SYNACTHEN	Unidad			
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad			
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad			
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad			
5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad			
6	GNRH ANALOGO NATURAL	Unidad			
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad			
8	L DOPA	Unidad			
9	LHRH DOSIS	Unidad			
10	TRH DOSIS	Unidad			

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES



ANEXO 4
PRECIOS DE REFERENCIA

De acuerdo a los estudios previos del Proceso de Selección Abreviada XXX de 2015 y en concordancia con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad, el Comité económico, procede a determinar el Precio de Referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al resultado del análisis del Mercado.

Por consiguiente, el Comité Económico establece el **PRECIO DE REFERENCIA**, tal y como se describe a continuación:

5.6 PRECIOS DE REFERENCIA.

El comité Económico estructurador realizó el análisis de las cotizaciones recibidas, las cuales se encuentran ajustadas a la situación actual del mercado, y guardan equilibrio económico con el último valor contratado por la entidad; por lo cual para fijar el precio de referencia se tomó el promedio del valor de las cotizaciones recibidas.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso de contratación, el siguiente:

NOMBRE EXAMEN		UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA
			VALOR UNIT. EXENTO IVA
1	11 DEOXCORTISOL	Prueba y/o examen	98.735
2	17 CETOSTEROIDES EN ORINA DE 24H	Prueba y/o examen	48.633
3	17 HIDROXI CORTICOSTEROIDES	Prueba y/o examen	43.844
4	17 HIDROXIPREGNENOLONA	Prueba y/o examen	230.267
5	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST	Prueba y/o examen	60.000
6	1, 25 HIDROXIVITAMINA D	Prueba y/o examen	122.267
7	5-NUCLEOTIDASA	Prueba y/o examen	97.223
8	ACETAMINOFEN	Prueba y/o examen	99.715
9	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen	203.742
10	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES	Prueba y/o examen	199.500
11	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES	Prueba y/o examen	215.733
12	ACETILCOLINESTERASA	Prueba y/o examen	235.950
13	ACETOACETATO	Prueba y/o examen	229.567
14	ACIDO 5 HIDROXI-INDOL ACETICO	Prueba y/o examen	69.306
15	ÁCIDO 5-HIDROXI-INDOLACÉTICO POR HPLC	Prueba y/o examen	132.156
16	ACIDO DELTA AMINO LEVULINICO	Prueba y/o examen	63.672
17	ACIDO HIPURICO	Prueba y/o examen	50.050
18	ACIDO HOMOVANILICO	Prueba y/o examen	56.413
19	ACIDO LACTICO	Prueba y/o examen	33.430
20	ÁCIDO LISÉRGICO DIETILAMIDA (LSD)	Prueba y/o examen	177.975
21	ACIDO METALHIPURICO	Prueba y/o examen	50.050
22	ÁCIDO MICOFENÓLICO	Prueba y/o examen	159.133
23	ACIDO PIRUVICO	Prueba y/o examen	146.567
24	ACIDO VANILMANDELICO	Prueba y/o examen	42.222
25	ÁCIDO VANILMANDÉLICO POR HPLC	Prueba y/o examen	88.806
26	ÁCIDOS GRASOS CADENA LARGA	Prueba y/o examen	580.733
27	ÁCIDOS GRASOS LIBRES (NO ESTERIFICADOS)	Prueba y/o examen	128.433
28	ACIDOS ORGANICOS CADENA CORTA TANDEM MASS	Prueba y/o examen	908.917
29	CUANTIFICACION COMPLETA DE ACIDOS ORGANICOS EL CUAL SE REALIZA POR CROMATOGRAFIA DE GASES.	Prueba y/o examen	970.790

Salud – Calidad – Humanización”



30	ANTICUERPOS CONTRA ESPERMATOZOIDES	Prueba y/o examen	260.653
31	ANTICUERPOS ANTIENDOMISIO	Prueba y/o examen	56.700
32	ACTH HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	Prueba y/o examen	33.850
33	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	Prueba y/o examen	1.813.633
34	ADENOVIRUS ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	91.413
35	ADENOVIRUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen	205.000
36	ADENOVIRUS ANTIGENO	Prueba y/o examen	56.483
37	ADIPONECTINA	Prueba y/o examen	211.033
38	ADRENAL 21 HIDROXILASA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	296.517
39	ADRENAL ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	58.600
40	ALCOHOL ETILICO (SANGRE)	Prueba y/o examen	36.676
41	ALCOHOL METILICO	Prueba y/o examen	51.967
42	ALDOLASA	Prueba y/o examen	20.059
43	ALDOSTERONA	Prueba y/o examen	42.643
44	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen	72.266
45	ALEGERNO ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
46	ALERGENO CAMARÓN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
47	ALERGENO ÁCAROS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
48	ALERGENO ACAROS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	47.750
49	ALERGENO ALBÚMINA SUERO BOVINO(BSA) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
50	ALERGENO ALFA LACTOALBUMINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
51	ALERGENO ALGODÓN FIBRA CRUDA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
52	ALERGENO AMOXACILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	43.163
53	ALERGENO AMPICILINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	43.163
54	ALERGENO ASCARIS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
55	ALERGENO BANANO GUINEO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
56	ALERGENO CACAO (CHOCOLATE) ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
57	ALERGENO CAFÉ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
58	ALERGENO CANDIDA ALBICANS ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
59	ALERGENO CANELA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
60	ALERGENO CARNE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
61	ALERGENO CASEINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
62	ALERGENO CEFALOSPORINA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	63.363
63	ALERGENO CHAMPIÑONES ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	40.330
64	ALERGENO CLARA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
65	ALERGENO EPITELIO CASPA DE GATO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
66	ALERGENO EPITELIO DE PERRO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
67	ALERGENO FRESA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
68	ALERGENO LECHE DE VACA ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
69	ALERGENO MANÍ ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
70	ALERGENO PASTO JUNQUILLO COMÚN ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
71	ALERGENO TOMATE ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	39.096
72	ALERGENO YEMA DE HUEVO ANTICUERPOS IGE	Prueba y/o examen	37.463
73	ALFA FETO PROTEÍNA EN LCR	Prueba y/o examen	97.846
74	ALFA-1-GLICOPROTEINA ÁCIDA	Prueba y/o examen	81.981
75	ALUMINIO	Prueba y/o examen	61.892
76	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen	105.986
77	ACIDO CITRICO EN ORINA	Prueba y/o examen	52.967
78	AMIKACINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	130.267
79	AMILASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen	214.200
80	AMINOACIDOS EN ORINA POR COLORIMETRIA	Prueba y/o examen	73.875
81	AMINOACIDOS EN ORINA / SANGRE POR CROMATOGRAFIA	Prueba y/o examen	165.883



82	AMINOACIDOS EN PLASMA/SUERO/LCR POR TLC	Prueba y/o examen	107.979
83	AMINOACIDOS CUANTIFICACION (DIREFENTES TIPOS DE MUESTRA) HPLC.	Prueba y/o examen	425.000
84	AMINOACIOS EN SANGRE (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen	234.542
85	AMINOACIOS EN ORINA (PERFIL METABOLICO)	Prueba y/o examen	193.709
86	AMINOACIOS EN SANGRE CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen	258.019
87	AMINOACIOS EN ORINA CUANTITATIVO POR HPLC	Prueba y/o examen	87.510
88	AMIODARONA Y METABOLITOS, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	173.467
89	AMITRIPTILINA Y NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	135.457
90	AMITRIPTILINA Y OTROS METABOLITOS EN SUERO.	Prueba y/o examen	135.457
91	AMONIO	Prueba y/o examen	33.959
92	AMP CÍCLICO EN ORINA/ PLASMA	Prueba y/o examen	132.734
93	ANDROSTENEDIOL GLUCORÓNIDO 3 ALPHA	Prueba y/o examen	182.687
94	ANTI FACTOR X A	Prueba y/o examen	115.183
95	ANTICUERPOS (AUTO) ENDOMESIALES IGA /IGG	Prueba y/o examen	125.042
96	ANTICUERPOS ANTI Jo 1	Prueba y/o examen	40.667
97	ANTICUERPOS ANTI CROMATINA (HISTONA)	Prueba y/o examen	127.088
98	ANTICUERPO ANTITRANGLUTAMINASA	Prueba y/o examen	108.809
99	ANTICUERPOS ANTI GAD 65	Prueba y/o examen	360.208
100	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA IGA	Prueba y/o examen	47.450
101	ANTICUERPOS ANTIRETICULINA TOTALES	Prueba y/o examen	60.800
102	ANTICUERPOS HEPATITIS DELTA TOTALES	Prueba y/o examen	114.999
103	ANTICUERPOS MICROSOMALES DE HIGADO Y RIÑON	Prueba y/o examen	71.003
104	ANTICUERPOS MUSCULO ESTRIADO	Prueba y/o examen	116.849
105	ANTICUERPO GLOMERULAR	Prueba y/o examen	79.545
106	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS	Prueba y/o examen	73.570
107	ANTIGENO CA15.3	Prueba y/o examen	36.140
108	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO EN LCR	Prueba y/o examen	58.237
109	ANTIGENO CHLAMYDIA DIRECTA	Prueba y/o examen	39.767
110	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO, AUTOANTICUERPOS (SLA)	Prueba y/o examen	138.992
111	ANTIGENOS FEBRILES	Prueba y/o examen	34.993
112	ANTIMONIO EN SANGRE	Prueba y/o examen	80.500
113	ANTITROMBINA III CUALITATIVA	Prueba y/o examen	51.967
114	ANTITRANGLUTAMINASA IGA	Prueba y/o examen	77.442
115	APOLIPOPROTEINA A1	Prueba y/o examen	44.772
116	APOLIPOPROTEINA B	Prueba y/o examen	40.950
117	ARILSULFATASA A EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen	213.088
118	ARILSULFATASA A EN SUERO	Prueba y/o examen	108.425
119	ARILSULFATASA B	Prueba y/o examen	247.450
120	ARSENICO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen	56.260
121	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE FUMIGATUS	Prueba y/o examen	39.096
122	ASPERGILLUS ANTICUERPOS IGE NIGUER	Prueba y/o examen	40.330
123	ASPERGILLUS PRECIPITINAS	Prueba y/o examen	241.667
124	BARIO EN SANGRE	Prueba y/o examen	453.633
125	BAZUCO	Prueba y/o examen	61.138
126	BERILIO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen	1.177.500
127	BETA 2 MICROGLOBULINA EN LCR	Prueba y/o examen	43.900
128	BETA GLUCORONIDASA EN SUERO	Prueba y/o examen	255.600
129	BETA HIDROXIBUTIRATO	Prueba y/o examen	203.811
130	BETAGALACTOSIDASA EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen	219.567
131	BETAGLUCORONIDASA EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen	345.117
132	BICARBONATO SERICO / ORINA	Prueba y/o examen	88.386
133	BISMUTO EN PLASMA	Prueba y/o examen	82.900
134	BLASTOMYCES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	168.733
135	BORDETELLA PERTUSSIS, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	88.435
136	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	140.332



137	BP3-PROTEINA TRANSPORTADORA SMC-	Prueba y/o examen	74.509
138	BRUCELA IGG	Prueba y/o examen	71.959
139	BRUCELA ABORTUS ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen	96.500
140	BRUCELA ABORTUS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen	133.083
141	C2 COMPLEMENTO, ACTIVIDAD FUNCIONAL	Prueba y/o examen	362.333
142	CA 27-29	Prueba y/o examen	145.700
143	CADMIO EN ORINA PARCIAL	Prueba y/o examen	58.360
144	CADMIO EN SANGRE	Prueba y/o examen	49.060
145	CAFEINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	78.100
146	CALCULO RENAL	Prueba y/o examen	44.238
147	CALCIO IONICO	Prueba y/o examen	29.980
148	CALCITONINA	Prueba y/o examen	52.609
149	CALPROTECTINA	Prueba y/o examen	157.555
150	CALCULO URINARIO O VESICAL	Prueba y/o examen	78.888
151	CAMPO OSCURO (TREPONEMA PALLIDUM)	Prueba y/o examen	39.600
152	CARBAMATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen	77.933
153	CARBOXIHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen	63.660
154	CARGA VIRAL DE DNA PARA HEPATITIS B	Prueba y/o examen	276.867
155	CARGA VIRAL DE RNA PARA HEPATITIS C	Prueba y/o examen	334.267
156	CARIOTIPO	Prueba y/o examen	301.467
157	CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	Prueba y/o examen	461.667
158	CARIOTIPO EN MEDULA OSEA	Prueba y/o examen	432.500
159	CARNITINA EVALUACIÓN	Prueba y/o examen	761.100
160	CAROTENOS	Prueba y/o examen	26.745
161	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS HPLC	Prueba y/o examen	124.033
162	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA - NORADRENALINA Y ADRENALINA	Prueba y/o examen	68.844
163	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN PLASMA	Prueba y/o examen	72.858
164	CHAGAS ANTICUERPOS IGM POR IFI	Prueba y/o examen	69.500
165	CHLAMYDIA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen	181.500
166	CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	Prueba y/o examen	365.150
167	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen	116.646
168	CIANURO EN SANGRE	Prueba y/o examen	175.400
169	CISTICERCO ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen	212.450
170	CISTICERCOS TOTALES	Prueba y/o examen	55.575
171	CISTINA CUANTITATIVA EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen	160.727
172	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen	50.883
173	CITOMEGALOVIRUS DNA CARGA VIRAL	Prueba y/o examen	278.600
174	CITOMEGALOVIRUS DNA DETECTOR POR PCR	Prueba y/o examen	300.933
175	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen	37.873
176	CITOMEGALOVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen	64.720
177	CLOBAZAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	80.550
178	CLONAZEPAM (RIVOTRIL) NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	82.683
179	CLORPROMAZINA	Prueba y/o examen	332.400
180	CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXINA A	Prueba y/o examen	205.800
181	CLOZAPINA-NORCLOZAPINA	Prueba y/o examen	172.533
182	COBALTO EN SANGRE	Prueba y/o examen	102.000
183	COBRE EN PLASMA	Prueba y/o examen	39.762
184	COCCIDIOIDES ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	156.367
185	COLINESTERASA	Prueba y/o examen	26.806
186	COLINESTERASA ERITROCÍTICA	Prueba y/o examen	32.734
187	COMPLEMENTO C1Q	Prueba y/o examen	71.275



188	COMPLEMENTO CH50	Prueba y/o examen	43.430
189	COPROPORFIRINAS	Prueba y/o examen	52.219
190	CORTICOSTERONA	Prueba y/o examen	215.133
191	CORTISOL LIBRE ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen	32.691
192	CORTISOL, GLOBULINA TRANSPORTADORA	Prueba y/o examen	231.900
193	COXSACKIEVIRUS B EN LCR	Prueba y/o examen	427.167
194	CREATIN FOSFOQUINASA TOTAL	Prueba y/o examen	16.750
195	CREATIN KINASA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen	140.620
196	CREATINA EN SUERO	Prueba y/o examen	218.860
197	CRIOFIBRINÓGENO	Prueba y/o examen	61.103
198	CRIOCOCCO ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	245.425
199	CRISTALES EN LÍQUIDO SINOVIAL	Prueba y/o examen	18.256
200	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	Prueba y/o examen	179.367
201	CROMO	Prueba y/o examen	52.149
202	CROMOGRANINA A	Prueba y/o examen	148.713
203	CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	Prueba y/o examen	39.242
204	CURVA DE ACIDO LACTICO CON CARGA DE GLUCOSA 5 DETERMINA	Prueba y/o examen	134.200
205	DEOXIRIBONUCLEASA B, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	170.633
206	DIAZEPAN Y NORDIAZEPAN, NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen	79.625
207	DIFTERIA TOXOIDE, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	138.348
208	DIGITOXINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	133.220
209	DIHIDROTESTOSTERONA	Prueba y/o examen	153.200
210	DIPIRIDAMOL (PERSANTÍN), NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	429.300
211	D-XILOSA PRUEBA DE ABSORCION 5 GR	Prueba y/o examen	51.397
212	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	141.062
213	ECHOVIRUS ANTICUERPOS, SEROTIPOS 4,7,9,11,30	Prueba y/o examen	305.950
214	EFEDRINA EN ORINA	Prueba y/o examen	550.000
215	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS	Prueba y/o examen	53.109
216	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN LCR	Prueba y/o examen	177.059
217	ELECTROLITOS EN SUDOR	Prueba y/o examen	163.857
218	ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA	Prueba y/o examen	92.733
219	ENTAMOEBIA HISTOLYTICA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	83.396
220	ENTEROVIRUS CULTIVO	Prueba y/o examen	425.000
221	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	Prueba y/o examen	58.412
222	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA EN LCR	Prueba y/o examen	77.633
223	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen	46.732
224	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO DE CAPSIDE (VCA), ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen	46.732
225	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	111.433
226	EPSTEIN-BARR VIRUS, ANTÍGENO NUCLEAR (EBNA), ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen	125.237
227	EPSTEIN-BARR VIRUS, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen	270.517
228	ERITROPOYETINA DOSIFICACION	Prueba y/o examen	74.736
229	ESCOPOLAMINAS (ATROPINICOS)	Prueba y/o examen	68.071
230	ESTAÑO EN SANGRE	Prueba y/o examen	78.893
231	ESTREPTOMICINA NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	493.467
232	ESTRIOL FRACCION E3	Prueba y/o examen	45.467
233	ESTRONA	Prueba y/o examen	108.333
234	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	Prueba y/o examen	42.368
235	EVEROLIMUS NIVELES SERICOS (RAD001)	Prueba y/o examen	164.556
236	EXTASIS	Prueba y/o examen	67.621
237	ESPERMOGRAMA - BIOQUIMICA	Prueba y/o examen	152.750



238	FACTOR INTRINSECO ANTICUERPOS BLOQUEADORES	Prueba y/o examen	109.367
239	FACTOR IV PLAQUETARIO	Prueba y/o examen	545.000
240	FACTOR VIII- GEN	Prueba y/o examen	3.040.150
241	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen	373.333
242	FACTOR V MUTACION (LEIDEN) Y PROTROMBINA	Prueba y/o examen	283.967
243	FAGOCITOSIS	Prueba y/o examen	248.767
244	FENILALANINA	Prueba y/o examen	100.196
245	FENILCICLIDINA	Prueba y/o examen	70.905
246	FENOLES URINARIOS	Prueba y/o examen	44.425
247	FENOTIAZINAS	Prueba y/o examen	59.696
248	FENOTIAZINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	Prueba y/o examen	57.194
249	FIBRINÓGENO ANTÍGENO	Prueba y/o examen	508.408
250	FIBRINÓGENO CUANTIFICACIÓN DIRECTA	Prueba y/o examen	31.175
251	FILARIA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	349.163
252	FILARIA ESTUDIO	Prueba y/o examen	146.513
253	FLUOXETINA+NORFLUOXETINA, NIVELES SÉRICOS (PROZAC)	Prueba y/o examen	270.333
254	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA	Prueba y/o examen	23.483
255	FOSFATASA ACIDA TOTAL	Prueba y/o examen	12.718
256	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	Prueba y/o examen	120.795
257	FOSFATASA ALCALINA OSEA	Prueba y/o examen	88.037
258	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	41.300
259	FOSFATIDIL SERINA ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen	41.300
260	FOSFORO EN ORINA (FOSFATURIA)	Prueba y/o examen	10.197
261	FOSFORO EN SANGRE	Prueba y/o examen	9.897
262	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO (FENA)	Prueba y/o examen	34.795
263	FRAGILIDAD CORPUSCULAR	Prueba y/o examen	22.000
264	FRAGILIDAD OSMÓTICA	Prueba y/o examen	29.250
265	FRAGILIDAD OSMÓTICA ESPERMÁTICA	Prueba y/o examen	138.333
266	FRIEDREICH'S ATAXIA	Prueba y/o examen	1.470.616
267	FRUCTOSAMINA	Prueba y/o examen	22.279
268	GABAPENTÍN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	227.633
269	GALACTOSA URIDIL TRANSFERASA	Prueba y/o examen	552.900
270	GALACTOMANANO	Prueba y/o examen	207.450
271	GALNS (N-ACETIL-GALACTOSAMINASA-6-SULFATO SULFATASA)	Prueba y/o examen	357.817
272	GAMMA GLUTAMILTRANSFERASA (GGT)	Prueba y/o examen	13.073
273	GANGLIOSIDO ASIALO AUTO ANTICUERPOS GM1	Prueba y/o examen	365.567
274	GANGLIÓSIDO GD1B, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen	417.269
275	GANGLIÓSIDO GM2, AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen	677.554
276	GASTRINA	Prueba y/o examen	45.659
277	GENTAMICINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	120.100
278	GENOTIPIFICACION VIH	Prueba y/o examen	1.270.404
279	GIARDIA LAMBLIA, ANTICUERPOS IGG, IGM E IGA	Prueba y/o examen	513.599
280	GLIADINA, ANTICUERPOS IGG E IGA	Prueba y/o examen	107.667
281	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I A / II A, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	343.125
282	GLICOPROTEÍNA PLAQUETARIA I B / IX, AUTOANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	343.125
283	GLICOPROTEINA PLAQUETARIA II B/ III A AUTOANTICUERPOS TOTAL	Prueba y/o examen	380.000
284	GLOMERULAR MEMBRANA BASAL, ANTICUERPOS IGG (ANTI GMB)	Prueba y/o examen	79.545
285	GLUCAGON NIVELES	Prueba y/o examen	102.533
286	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA	Prueba y/o examen	127.210
287	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTICUERPOS IGG PRE-POST VACUNACIÓN	Prueba y/o examen	281.826



288	HAEMOPHYLUS INFLUENZAE B, ANTÍGENO	Prueba y/o examen	55.826
289	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen	344.433
290	HELICOBACTER PYLORI IgM	Prueba y/o examen	52.192
291	HELICOBACTER PYLORI ANTICUERPOS IgG	Prueba y/o examen	28.909
292	HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IGA	Prueba y/o examen	125.373
293	HEMOSIDERINA EN ORINA	Prueba y/o examen	26.133
294	HEPATITIS A IgG (ANTI-HAV IgG)	Prueba y/o examen	28.883
295	HEPATITIS B (Anti HBc-IgG) Anti-Core	Prueba y/o examen	30.367
296	HEPATITIS D IgM	Prueba y/o examen	130.666
297	HEPATITIS DELTA, ANTÍGENO VIRAL	Prueba y/o examen	318.124
298	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	118.858
299	HEPATITIS E, ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen	112.327
300	HEROINA EN ORINA	Prueba y/o examen	74.787
301	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I Y 2 DNA DETECTOR CUALITATIVO	Prueba y/o examen	203.233
302	HERPES SIMPLEX VIRUS TIPO I/II ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen	326.667
303	HERPES VIRUS TIPO 6, ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen	265.000
304	HEXOSAMINIDASA A Y TOTAL EN SUERO, PANEL	Prueba y/o examen	225.883
305	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN LEUCOCITOS	Prueba y/o examen	269.889
306	HEXOSAMINIDASA TOTAL EN SANGRE	Prueba y/o examen	157.575
307	HGH TEST DE GLUCAGON 5 MUESTRAS	Prueba y/o examen	270.417
308	HIDROCARBUROS EN ORINA	Prueba y/o examen	154.533
309	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen	144.133
310	HISTOPLASMA ANTIGENO URINARIO	Prueba y/o examen	436.767
311	HISTOPLASMA, ANTICUERPOS IGG / IGM	Prueba y/o examen	135.667
312	HLA I - II BIOLOGIA MOLECULAR - MEDIANA- ALTA RESOLUCION	Prueba y/o examen	1.102.900
313	HOMOCISTEINA	Prueba y/o examen	85.166
314	HOMOCISTEINA EN ORINA	Prueba y/o examen	83.324
315	HORMONA ANTIMULERIANA	Prueba y/o examen	251.001
316	HORMONA ANDOSTENEIDONA	Prueba y/o examen	34.509
317	HTLV I - II, ANTICUERPOS PRUEBA CONFIRMATORIA, EN CUALQUIER TIPO DE MUESTRA.	Prueba y/o examen	173.205
318	HUMANO ANTIRATÓN, ANTICUERPOS (HAMA)	Prueba y/o examen	786.100
319	ICA AC ANTI CELULAS DE ISLOTES	Prueba y/o examen	107.813
320	IMIPRAMINA - DESIPRAMINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	195.513
321	INCLUSIONES DE CITOMEGALOVIRUS EN LAVADO BRONQUIAL Y PNEUMOCISTIS CARINII	Prueba y/o examen	235.600
322	INFLUENZA VIRUS A Y B, ANTÍGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen	49.400
323	INFLUENZA VIRUS A/B, ANTICUERPOS IGA, IGG E IGM	Prueba y/o examen	221.696
324	INHIBICIÓN DE COLINESTERASA POR DIBUCAINA	Prueba y/o examen	298.875
325	INHIBIDOR C1 ESTERASA, CONCENTRACIÓN	Prueba y/o examen	71.709
326	INHIBIDORES C1 ESTERASA FUNCIONAL	Prueba y/o examen	73.167
327	INSULINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	77.438
328	INSULINA LIBRE	Prueba y/o examen	70.795
329	ODO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen	107.898
330	ODO EN SANGRE	Prueba y/o examen	117.064
331	IRREGULARES ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	121.083
332	ISOHEMAGLUTININAS	Prueba y/o examen	119.033
333	ITRACONAZOL NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	196.750
334	LDH ISOENZIMAS	Prueba y/o examen	195.305
335	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTÍGENO DETECCIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen	194.419



336	LEGIONELLA PNEUMOPHILA, ANTICUERPOS IGG E IGM, SEROTIPOS 1-14	Prueba y/o examen	483.333
337	LEISHMANIA ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	72.483
338	LEPRA, ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	73.150
339	LEPTINA	Prueba y/o examen	61.731
340	LEPTOSPIRA ANTICUERPOS -MICROAGLUTINACION-	Prueba y/o examen	47.625
341	LEPTOSPIRA anticuerpos IGG -IGM	Prueba y/o examen	80.626
342	LEVETIRACETAN NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	191.983
343	LH TEST DE GNRH 2 MUESTRAS	Prueba y/o examen	184.367
344	LIDOCAINA EN SUERO	Prueba y/o examen	166.433
345	LIPASA	Prueba y/o examen	13.972
346	LIPIDOS TOTALES	Prueba y/o examen	19.377
347	LIPOPROTEINA A	Prueba y/o examen	66.082
348	LISTERIA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	202.867
349	LISTERIA ANTICUERPOS EN LCR	Prueba y/o examen	378.700
350	LITIO	Prueba y/o examen	14.640
351	LORAZEPAN, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	583.300
352	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	Prueba y/o examen	63.965
353	MANGANESO SÉRICO	Prueba y/o examen	67.643
354	MERCURIO	Prueba y/o examen	50.342
355	METADONA	Prueba y/o examen	50.029
356	METAHEMOGLOBINA	Prueba y/o examen	67.786
357	METANEFRINAS EN PLASMA	Prueba y/o examen	278.783
358	METANEFRINAS FRACCIONADAS (DIFERENCIADAS) EN ORINA 24 HORAS	Prueba y/o examen	139.182
359	MI-2 AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen	383.350
360	MIELOPEROXIDASA AUTOANTICUERPOS	Prueba y/o examen	91.770
361	MIOGLOBINA EN SUERO / ORINA	Prueba y/o examen	55.667
362	MISOLINE (PRIMIDONA Y FENOBARBITAL)	Prueba y/o examen	387.500
363	MORFINA	Prueba y/o examen	180.878
364	MUSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS TOTALES	Prueba y/o examen	116.849
365	MYCOBACTERIUM LEPRAE DNA DETECTOR	Prueba y/o examen	215.267
366	MYCOBACTERIUM NO TUBERCULOSIS, IDENTIFICACIÓN PCR)	Prueba y/o examen	265.209
367	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DETECCION RAPIDA DE MULTIDROGORESISTENCIA. GENOTYPE MTBDRplus para detección, de ISONIAZIDA, RIFAMPICINA.	Prueba y/o examen	496.917
368	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS - DIAGNOSTICO MOLECULAR Y RESISTENCIA RIFAMPICINA POR MUTACION DEL GEN RPOB (GENEXPERT TUBERCULOSIS)	Prueba y/o examen	380.983
369	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTI IGG IGM	Prueba y/o examen	55.090
370	MYCOPLASMA PNEUMONIAE ANTICUERPOS IGM EN LCR	Prueba y/o examen	78.820
371	NBT REDUCCION NITROAZUL DE TETRAZOLIUM	Prueba y/o examen	177.450
372	NEISSERIA GONORRHOEAE, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	468.400
373	NEISSERIA GONORRHOEAE, DETECCIÓN ANTÍGENO	Prueba y/o examen	283.000
374	NICOTINA Y METABOLITOS EN ORINA /SANGRE	Prueba y/o examen	233.067
375	NIQUEL EN SANGRE /ORINA	Prueba y/o examen	72.646
376	NIVELES DE VANCOMICINA	Prueba y/o examen	99.228
377	NORTRIPTILINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	269.723
378	N-TELOPEPTIDOS ORINA	Prueba y/o examen	151.034
379	OLIGOSACÁRIDOS	Prueba y/o examen	210.633
380	OPIACEOS	Prueba y/o examen	107.614
381	ORGANOCLORADOS EN SUERO /ORINA	Prueba y/o examen	100.850
382	ORGANOFOSFORADOS EN JUGO GÁSTRICO	Prueba y/o examen	50.938
383	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	Prueba y/o examen	98.542



384	OSMOLARIDAD EN ORINA / SUERO	Prueba y/o examen	25.090
385	OSTEOCALCINA (ALFA GLICOPROTEINA)	Prueba y/o examen	65.027
386	OXALATOS EN ORINA	Prueba y/o examen	61.300
387	OXCARBAZEPINA (TRILEPTAL) METABOLITO	Prueba y/o examen	180.535
388	PANEL VIRAL RESPIRATORIO	Prueba y/o examen	134.024
389	PAPERAS ANTICUERPOS IGG E IGM	Prueba y/o examen	102.480
390	PCR PAPILOMA HUMANO VIRUS	Prueba y/o examen	210.133
391	PARAINFLUENZA VIRUS TIPO 1 - 3, ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	152.817
392	PAROXETINA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	441.097
393	PARVOVIRUS B19, ANTICUERPOS IGG /IGM	Prueba y/o examen	172.817
394	PARVOVIRUS B19, DETECTOR	Prueba y/o examen	306.467
395	PCR PARA HEPATITIS C PRUEBA CUANTITATIVA	Prueba y/o examen	325.000
396	PEPTIDO CONECTADOR	Prueba y/o examen	57.967
397	PERFIL CARBOHIDRATOS COLORIMETRICO (BENEDICT-SELLIWANOFF-GLUCOSA OXIDASA)	Prueba y/o examen	114.367
398	PEPTIDO ATRIAL NATRIURETICO - BPN	Prueba y/o examen	106.425
399	PIRIDINOLINA (PIRILINK)	Prueba y/o examen	85.433
400	PIRUVATO QUINASA EN ERITROCITOS	Prueba y/o examen	279.267
401	PLASMINOGENO CROMOGENICO	Prueba y/o examen	104.182
402	PLOMO EN SANGRE / ORINA	Prueba y/o examen	61.814
403	PM - SCL (PM - 1) ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	133.380
404	PORFIRINAS TOTALES EN PLASMA	Prueba y/o examen	290.733
405	PORFOBILINOGENO	Prueba y/o examen	151.650
406	POLIOMAVIRUS	Prueba y/o examen	743.723
407	PREALBÚMINA	Prueba y/o examen	56.928
408	PREGNENOLONA	Prueba y/o examen	149.780
409	PRIMIDONA, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	139.069
410	PROINSULINA	Prueba y/o examen	396.335
411	PROTEÍNA BÁSICA DE LA MIELINA, EN LCR	Prueba y/o examen	281.729
412	PROTEINA DE BENGE JONES	Prueba y/o examen	13.372
413	PROTEINA LIGADORA HORMONAS TIROIDEAS	Prueba y/o examen	67.873
414	PROTEÍNA P RIBOSOMAL ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	96.200
415	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	Prueba y/o examen	68.937
416	PROTOMBINA ANTICUERPOS TOTALES (IGA-IGG)	Prueba y/o examen	907.442
417	PRUEBA DE TUBERCULINA	Prueba y/o examen	60.017
418	QUERATINA ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	116.651
419	RABIA-TITULO DE ANTICUERPOS	Prueba y/o examen	296.804
420	RELACION LACTATO PIRUVATO	Prueba y/o examen	212.933
421	RENINA TOTAL	Prueba y/o examen	57.770
422	RICKETTSIA TYPHI ANTICUERPOS IGM	Prueba y/o examen	159.356
423	ROTAVIRUS EN MATERIA FECAL	Prueba y/o examen	60.019
424	SALICILATOS EN ORINA	Prueba y/o examen	187.225
425	SALICILATOS EN SANGRE	Prueba y/o examen	81.925
426	SALMONELLA SPP, SEROTIPIFICACIÓN	Prueba y/o examen	514.150
427	SARAMPION ANTICUERPOS IgG / IGM	Prueba y/o examen	44.892
428	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG E IGM EN LCR	Prueba y/o examen	125.000
429	SARAMPIÓN, ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen	48.688
430	SELENIO, NIVELES SÉRICOS	Prueba y/o examen	74.128
431	SEROTONINA	Prueba y/o examen	112.786
432	SIROLIMUS NIVELES SANGUÍNEOS	Prueba y/o examen	143.021
433	SOMATOSTATINA	Prueba y/o examen	279.400
434	STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, ANTIGENO DETECCIÓN	Prueba y/o examen	99.400
435	STREPTOCOCCUS PYOGENES, GRUPO A ANTICUERPOS (STREPTOZYME)	Prueba y/o examen	217.833



436	STREPTOCOCO A	Prueba y/o examen	414.683
437	SUCROSA PRUEBA (HARTMAN)	Prueba y/o examen	27.800
438	T3 DE CAPTACION	Prueba y/o examen	33.733
439	T3 REVERSO (RT3)	Prueba y/o examen	130.953
440	TALIO EN ORINA 24 H	Prueba y/o examen	63.421
441	TALIO EN SANGRE	Prueba y/o examen	86.677
442	TAMIZAJE PARA MUCOPOLISACARIDOS(CPC-ALB ACIDA-ALCIAN BLUE-CREO	Prueba y/o examen	180.759
443	TEOFILINA	Prueba y/o examen	66.454
444	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMA	Prueba y/o examen	104.237
445	TEST DE INHIBICION DETROMBOPLASTINA (TIT)	Prueba y/o examen	49.793
446	TEST DE TROPISMO VIRAL VIH	Prueba y/o examen	2.343.067
447	TÉTANO TOXOIDE ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	120.717
448	TOBRAMICINA NIVELES SERICOS	Prueba y/o examen	175.680
449	TOPIRAMATO, NIEVELES SERICOS	Prueba y/o examen	206.920
450	TOXINA A Y B CLOSTRIDIUM DIFFICILE	Prueba y/o examen	253.867
451	TOXOPLASMA DNA DETECTOR	Prueba y/o examen	262.426
452	TOXOPLASMA ANTICUERPOS (IFI)	Prueba y/o examen	39.339
453	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IGG EN LCR	Prueba y/o examen	74.669
454	TOXOPLASMA ANTICUERPOS IgA	Prueba y/o examen	70.651
455	TRAMADOL Y METABOLITOS	Prueba y/o examen	340.587
456	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (TP-PA)	Prueba y/o examen	84.959
457	TRICHINELLA, ANTICUERPOS IGG	Prueba y/o examen	179.500
458	TRIPSINA EN SUERO	Prueba y/o examen	158.633
459	TRIPTASA	Prueba y/o examen	201.000
460	UREAPLASMA UREALITICUM/MYCOPLASMA HOMINIS, CULTIVO	Prueba y/o examen	777.833
461	UROBILINÓGENO, CUALITATIVO EN ORINA	Prueba y/o examen	31.708
462	UROPORFIRINAS	Prueba y/o examen	81.315
463	VANADIO CUANTIFICACIÓN EN ORINA	Prueba y/o examen	447.600
464	VARICELA ANTICUERPOS IgG / Ig A, IgM	Prueba y/o examen	62.638
465	VARICELA ZOSTER VIRUS DNA DETECTOR	Prueba y/o examen	323.533
466	VARICELA ZOSTER VIRUS, ANTICUERPOS IGG IGM EN LCR	Prueba y/o examen	72.356
467	VIH 1 ANTÍGENO LIBRE P24	Prueba y/o examen	239.797
468	VIH 1 PRUEBA CONFIRMATORIA WESTERN BLOT	Prueba y/o examen	148.117
469	VIH 1, DNA DETECTOR	Prueba y/o examen	821.567
470	VIH-1 GENOTIPO R PLUS INHIBIDOR DE TRANSCRIPTASA Y PROTEASA	Prueba y/o examen	1.111.967
471	VIRUS PAPILOMA HUMANO POR CAPTURA HIBRIDA	Prueba y/o examen	261.975
472	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO, ANTÍGENO	Prueba y/o examen	82.305
473	VISCOSIDAD EN SANGRE TOTAL	Prueba y/o examen	468.350
474	VITAMINA A	Prueba y/o examen	75.733
475	VITAMINA B1 - TIAMINA	Prueba y/o examen	107.009
476	VITAMINA B2 - RIBOFLAVINA	Prueba y/o examen	299.833
477	VITAMINA B3 - NIACINA	Prueba y/o examen	313.318
478	VITAMINA B6 (PIRIDOXAL- FOSFATO)	Prueba y/o examen	115.002
479	VITAMINA C - ÁCIDO ASCÓRBICO	Prueba y/o examen	116.110
480	VITAMINA K1	Prueba y/o examen	244.633
481	VITAMINA E	Prueba y/o examen	77.916
482	WARFARINA (CUMADIN), DOSIFICACIÓN	Prueba y/o examen	100.767
483	ZINC	Prueba y/o examen	48.307
484	ZINC PROTOPORFIRINA ERITROCITICA-ZPP-	Prueba y/o examen	76.650



Durante la ejecución del contrato se podrán solicitar otros exámenes que no hayan sido incluidos en el listado de exámenes solicitados en el contrato, teniendo en cuenta que esto está sujeto a la necesidad de exámenes adicionales para las diferentes especialidades médicas las cuales podrán ser autorizados de acuerdo al portafolio completo que ofrezca la entidad contratante, teniendo en cuenta que el precio de cobro de estos deberá ajustarse a los valores que el oferente seleccionado maneje en su portafolio de servicios, sin exceder los precios del mercado.

MEDICAMENTOS DE ESTIMULO			PRECIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIT. EXENTO IVA
1	ACTH SYNACTHEN	Unidad	1.100.000
2	CLONIDINA DOSIS	Unidad	5.500
3	DEXAMETASONA DOSIS	Unidad	11.000
4	GLUCAGON DROGAS	Unidad	180.000
5	GLUCONATO DE CALCIO	Unidad	11.000
6	GNRH ANALOGO NATURAL	Unidad	165.000
7	INSULINA CRISTALINA DOSIS	Unidad	40.000
8	L DOPA	Unidad	11.000
9	LHRH DOSIS	Unidad	165.000
10	TRH DOSIS	Unidad	1.100.000

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado se encuentran exentos de IVA en el presente estudio.
- El valor unitario exento de IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- Para la comparación y calificación de las propuestas, en la oferta económica se debe realizar la sumatoria del valor total de los ítems en el cuadro de precios, toda vez que la adjudicación se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y debe estar totalizada para efectos de comparación.
- La adjudicación se realizará **por el total del presupuesto a un solo oferente.**



ANEXO 5

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL OFERENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

CONTRATO No.	OBJETO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN \$

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

PROYECTO DE ORDEN DE EJECUCIÓN



ANEXO No. 6

FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre, (persona jurídica) -----, domiciliados en -----, constituida mediante Escritura No. -----
-- otorgada en---de 19--- en la Notaría --- de -----, representada en éste acto por -----, mayor de edad y
vecino de ----, identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de --
-----, con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) -----,
domiciliada en -----, constituida mediante Escritura No. ----- otorgada el --- de --- de 199--- en la Notaría
---de----- representada en este acto por -----, mayor de edad y vecino de -----,
identificado con la cédula de ciudadanía No. ----- de -----, quien obra en su carácter de -----
-----, con amplias atribuciones, hemos determinado celebrar un compromiso o convenio consorcial que
se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en
efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre ----- y ----- y ----
----- y ----- que se denominará-----, para efectos de presentar una oferta
conjunta para PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°00 DE 2016, cuyo objeto
es ----- SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos, desde ahora por medio del
presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo
en caso de selección igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos
solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las
actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las
personas que lo conforman. CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del
mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la
autorización previa, expresa y escrita de por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUINTA: Se hace constar,
además, que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para
representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente
convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del
compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. SEXTA.-DURACIÓN: que
la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el
plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el
evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se
extenderá hasta la liquidación del contrato. SÉPTIMA.- DIRECCIÓN: Para todos los efectos ante EL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de
los consorciados, a saber: ----- No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que EL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: -----
. Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a -----, identificado
con C.C. No..... como representante del mismo. Para constancia se firma a los -----

FIRMAS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN



ANEXO No. 7
MINUTA DEL CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRALCENTRAL

El presente formulario se incluye como guía para las partes contratantes y podrá ser modificada.

La presente minuta corresponde al modelo de contrato a suscribirse entre el Hospital Militar Central y el Oferente favorecido con la adjudicación, la cual puede ser ajustada por el Hospital para efectos de su celebración.

Proceso de Contratación No.-	XXX de 2016
Modalidad de selección.	Selección Abreviada para la prestación de servicios de salud
Tipo de contrato:	
Contrato No.	
Contratante:	Hospital Militar Central
NIT:	830.040.256-0
Dirección:	Transversal 3ª No. 49-00
Ordenador del gasto:	Mayor General (RA)
Cargo.	Director General Hospital Militar Central
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Objeto del contrato:	
Valor Incluido IVA:	
Plazo de Ejecución	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Dinámica No.	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No.	

Entre los suscritos a saber: MG (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**, identificado con cédula de ciudadanía XXXXXXXXXXXXXXXX destinado en comisión Administrativa permanente en la Administración Pública-Hospital Militar Central, por el Decreto 0457 del 14 de Marzo de 2013, firmado por el señor Presidente de la República en concordancia con la Resolución de Delegación No 770 del 19 de Julio de 2011 y nombrado por el Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa mediante Resolución No.300 del 12 de Abril de 2013 quien adelanté se llamará **EL HOSPITAL**, identificado con NIT. No 830.040.256-0 con sede en esta ciudad, por una parte y por la otra **XXXXXXXXXX** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxx de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de **XXXXXXXX**, con NIT 800.209.890-1, constituida bajo la ley Colombiana, mediante Escritura Pública No. xx, Notaria xxxx, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de xxx, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, las normas Orgánicas de Presupuesto, el Estatuto Tributario, y demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación, y en especial por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio No.xxx de fecha xxx de XXX de 2016, la XXXXXXXXXXXXXXXX, envió al Señor Coronel**xxxx**, Subdirector Administrativo, apertura del proceso de xxxx. **2.** Que **EL HOSPITAL** de acuerdo a Certificado Plan de Adquisiciones No. Xx del xx de xxx de 2016, certificó que se requiere xxx.,



por valor de xxxx. **3.** Que la Coordinadora de Presupuesto certificó que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación de gastos, CDP DINAMICA No. xxxx. Certificado de disponibilidad SIIF xxx. **4.** Que previa evaluación de los comités evaluadores de las ofertas presentadas y la ponencia expuesta al Comité de adquisiciones por el Grupo Gestión Contratos, según Acta Ordinaria del xxx, se recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar la PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 000/2015 a xxxx por valor de xx.**5.** Que mediante Resolución No. Xx del xx de xxx de 2016, el Ordenador del Gasto acepta la oferta presentada por xxxx y ordena la elaboración del respectivo contrato. **6.** Que en consideración a todo lo anterior las partes han decidido celebrar el presente contrato de mantenimiento el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la "xxxx". **PARAGRAFO.** El cumplimiento de la presente clausula será conforme a la invitación realizada por el HOSPITAL y las especificaciones técnicas contenidas en la misma.- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente contrato, que hacen parte integral del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA.-PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta xxxx , y/o hasta agotar presupuesto, una vez perfeccionado y tras haber cumplido los requisitos de ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.-LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del objeto del presente contrato, será en las Instalaciones del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** de la Ciudad de Bogotá. **CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo máximo de ejecución. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de xxxx **CLÁUSULA SEXTA.- FORMA Y CONDICION DE PAGO:** EL HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA**, el valor facturado mensual dentro de los XXXX días calendario siguiente a la radicación completa en la oficina de Tesorería del Hospital los siguientes documentos: factura comercial, acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor, certificado de pago del sistema de seguridad social integral (salud, Pensión, riesgos laborales y aportes, parafiscales Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena), Certificado pago de salarios y prestaciones y contratos que haya realizado para el cumplimiento del objeto contractual, Ingreso al Área de Activos Fijos. **PARÁGRAFO PRIMERO.-** Los pagos de que trata esta cláusula se harán mediante abono en cuenta, a: xxxxxxxx **PARAGRAFO SEGUNDO:** Si el objeto de contrato no se puede ejecutar o éste se ejecuta parcialmente, el contratista se compromete a hacer la devolución del dinero no ejecutado al HOSPITAL dentro de los términos que se establezcan en la respectiva acta de liquidación, dineros que deben ser consignados en la cuenta bancaria que para tal efecto le suministre el HOSPITAL. **CLÁUSULA SEPTIMA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** CDP DINAMICA No. xxxxxxxx. Certificado de disponibilidad SIIF Número xxxxxx. **CLÁUSULA OCTAVA.- DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos de **EL CONTRATISTA:** **8.1.** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **8.2.** Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad. **8.3.** Obtener la colaboración o cooperación necesaria del **HOSPITAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 9.1.** Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital y demás disposiciones pertinentes. **9.2.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato. **9.3.** El contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensiones conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas citadas, y responder por el pago oportuno de los salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal empleado por el **CONTRATISTA** quien es el empleador de sus trabajadores. **9.4.** El personal subcontratado por el Contratista deberá mantener actualizados y presentar vigentes los carnés de afiliación a la EPS, la ARL. **9.5.** Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada. **9.6.** Cumplir con las especificaciones técnicas, que componen la Contratación Directa, ajustándose a los anexos técnicos y demás condiciones establecidas por El hospital Militar Central. **9.7.** Guardar total reserva de la información que por razón del contrato obtenga. La información es de propiedad de El Hospital Militar Central de Bogotá, D.C. y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **9.8.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada por la entidad. **9.9.** Las demás inherentes al objeto del contrato. **9.10** El contratista deberá presentarse al Hospital Militar Central para la firma del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación, so pena de hacer efectiva la póliza de seriedad. **CLÁUSULA DÉCIMA.-DERECHOS DEL HOSPITAL:** En general, son derechos de **EL HOSPITAL:** **10.1** Supervisar la ejecución del contrato y acceder, en caso de requerirse, a los documentos e información exclusivamente necesaria para comprobar avances de ejecución del contrato. **10.2.** Solicitar y



recibir información de las actividades demarcadas en el ANEXO 1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS, para verificar el cumplimiento de las características técnicas contratadas. **10.3.** Asignar al Contrato un **SUPERVISOR** a través del cual **EL HOSPITAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** Son obligaciones principales de **EL HOSPITAL:** **11.1.** Pagar a **EL CONTRATISTA** en la forma pactada en el presente contrato. **11.2** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para cancelar las prestaciones patrimoniales surgidas a su cargo con la suscripción del contrato. **11.3.** En general, la obligación de cumplir totalmente con los términos y condiciones previstas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que el **HOSPITAL** entregue al **CONTRATISTA**, copia del contrato firmado y con Registro Presupuestal, **EL CONTRATISTA** constituirá una garantía única a favor del **HOSPITAL**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. **12.1 CUMPLIMIENTO.** Su cuantía será equivalente al veinte por veinte (XXX) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y **cuatro (4) meses más.** **CALIDAD** por el (XXX) **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En la póliza constará expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y la penal pecuniaria convenida, que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso **EL CONTRATISTA** repondrá la garantía, cuando el valor de la misma se afecte por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será de xxxxx **PARÁGRAFO TERCERO.** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula y no reponerla en los casos en que se requiera, **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO.** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral por parte de la aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN.-EL HOSPITAL** asignará la responsabilidad de la supervisión del objeto del presente contrato y de las obligaciones asumidas por el contratista a xxxxxx. El supervisor, deberá cumplir con las siguientes funciones: **14.1.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** pactadas en el presente contrato y las demás que se contemplaron en la oferta. **14.2.** Ejercer el control y supervisión de la ejecución del contrato hasta su liquidación. **14.3.** Recibir y tramitar de manera diligente los documentos de pago, y dar el aval del mismo. **14.4.** Exigir estrictamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en la oferta. **14.5.** Rendir mensualmente informes al ordenador del gasto, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes sobre el cumplimiento del objeto del contrato, los incumplimientos, vencimiento del plazo de ejecución y la garantía única, para lo cual deberá presentar las recomendaciones del caso. **14.6.** Verificar que **EL CONTRATISTA** efectúe los aportes de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes correspondiente de acuerdo con el valor del contrato de prestación de servicios. **14.7.** Durante los cinco (5) primeros días de cada mes informar por escrito a la Oficina de Contratos del **HOSPITAL** sobre la ejecución del contrato de acuerdo al formato establecido para tal fin. **14.8.** Dar el visto bueno para expedir las certificaciones de cumplimiento del contrato, cuando éstas sean solicitadas por **EL CONTRATISTA**. **14.9.** Informar oportunamente al ordenador del gasto con copia a la Oficina de Contratos, sobre el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, los vencimientos de los amparos de la garantía única y sobre los incumplimientos de **EL CONTRATISTA** que ameriten aplicación de alguna de las sanciones previstas en el mismo. **14.10.** Las demás funciones previstas en la Resolución No. 1072 del 4 de septiembre de 2012 Manual de Supervisión en Interventoría, Manual de Contratación de la entidad y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia **PARÁGRAFO.- LIMITACIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las PARTES, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- ACTA DE RECIBO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega a satisfacción de los servicios prestados, se suscribirán entre las partes actas de recibo, en la cual se manifestará la conformidad con las condiciones del servicio, la fecha de realización del mismo y el valor del servicio, incluida la documentación técnica necesaria. Dichas actas serán suscritas por el representante del **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato y comprometerán en su contenido, tanto al **CONTRATISTA** como al **HOSPITAL**, siendo sólo en ese momento cuando se considera entregado a satisfacción el objeto del contrato, contemplado en la oferta y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del contrato, que ni él, ni la persona jurídica que representa, ni las



personas naturales que la conforman se encuentran incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. **PARÁGRAFO. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **EL HOSPITAL** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.-SANCIONES.** Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en la Cláusula Decima Octava, **EL HOSPITAL** con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá aplicar las siguientes sanciones: **a. MULTAS.-** En caso de mora, incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor correspondiente a lo dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la prestación de los servicios contratados, como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**. **b. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya garantía única dentro del los cinco (5) días siguientes contados a partir del día en que el **HOSPITAL** entregue al **CONTRATISTA**, copia del contrato firmado y el Registro Presupuestal, en la forma prevista en el mismo, o en alguno de sus modificatorios, el **HOSPITAL** mediante acto administrativo motivado, le impondrá al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor corresponderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días, al cabo de los cuales **EL HOSPITAL** podrá optar por declarar la caducidad del mismo. **c. PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **HOSPITAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **HOSPITAL**. No obstante, **EL HOSPITAL** se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única prevista en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.- LEGALIDAD DE LA SANCIÓN.-** Las sanciones pactadas en el presente Contrato se pactan e imponen en desarrollo del principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- DEBIDO PROCESO:** Durante la ejecución del Contrato, **EL HOSPITAL** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente Contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del Debido Proceso consagrado en la Carta Constitucional. Por tanto **EL HOSPITAL**, en el proceso sancionatorio aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece: "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el Acuerdo, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar,



fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del Acuerdo y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consiste en la póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento..." **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.-CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL HOSPITAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. EL HOSPITAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá al EL HOSPITAL los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por EL HOSPITAL conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago. **PARAGRAFO.-** Se entiende incorporado a este contrato el texto del artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sobre la facultad para decretar la caducidad del mismo, cuando algún directivo del CONTRATISTA o su delegado oculten o colaboren en el pago de la liberación de un secuestro de un funcionario o empleado de la misma, o de una de sus filiales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES.** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, EL HOSPITAL podrá hacer uso de esas facultades excepcionales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. POR PARTE DEL HOSPITAL.-** El HOSPITAL podrá terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, EL HOSPITAL a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente contrato, en cualquiera de los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga, b. Por disolución de la persona jurídica del contratista, c. Por interdicción judicial o declaración de quiebra del contratista, d. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. Si el presente contrato se termina por los motivos mencionados anteriormente, EL CONTRATISTA reembolsará al HOSPITAL las sumas totales recibidas por los servicios que no hayan sido objeto de entrega a satisfacción. EL HOSPITAL devolverá con prontitud las garantías suministradas en virtud del presente contrato, así como cualquier información registrada relacionada con los servicios no prestados. En la causal señalada en el literal a. EL HOSPITAL estará obligado a abonar AL CONTRATISTA el precio de los servicios prestados con todos los costos y gastos proporcionales sobre la parte no ejecutada en los que haya incurrido el CONTRATISTA durante el desarrollo del presente contrato. 2. En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO que impida al CONTRATISTA el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En estos casos el HOSPITAL notificará por escrito al CONTRATISTA el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO. Si el HOSPITAL termina parcialmente este contrato con respecto a determinados servicios, se descontará al valor total del contrato el precio de dichos servicios. Las garantías suministradas por EL CONTRATISTA a EL HOSPITAL serán sustituidas en ese momento por garantías cuyo valor



se vea reducido al valor de los servicios recibidos a satisfacción y, así mismo, el HOSPITAL devolverá con prontitud toda la información registrada que haya recibido del CONTRATISTA respecto de los servicios que no hayan sido recibidos. **POR PARTE DEL CONTRATISTA.-** El CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el contrato cuando se presente una de las siguientes causales: 1). Que EL HOSPITAL incumpla las obligaciones indicadas en los numerales 2 de la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA OBLIGACIONES DEL HOSPITAL, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO y el HOSPITAL no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de 30 días calendario siguientes al vencimiento del plazo que el HOSPITAL tiene para cumplir con su obligación. 2) En caso de FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO o HECHO DE UN TERCERO, que impida que el HOSPITAL cumpla con sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O HECHO DE UN TERCERO.-** Las partes únicamente estarán exoneradas de las obligaciones previstas a su cargo en el presente contrato, en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil, subrogado por la Ley 95 de 1890, o como consecuencia de hechos de un tercero, siempre que se demuestre una relación causal de conexidad directa entre el hecho y la obligación incumplida. En todo caso, solo se admitirá el incumplimiento que sea proporcional a la fuerza mayor, al caso fortuito o al hecho de un tercero, cada parte responderá por el incumplimiento que no tenga una relación causal proporcional con los hechos alegados para exonerar su responsabilidad. La ocurrencia de circunstancias que afecten a cualquiera de las partes, que se presenten por Fuerza Mayor, Caso Fortuito o al hecho de un tercero, será asumida por cada una de ellas, sin que haya lugar a indemnizaciones a favor del lesionado. Se entenderá por Fuerza Mayor o caso fortuito la ocurrencia de un hecho imprevisto al que no es posible resistir de conformidad con lo definido en el artículo 1º de la Ley 95 de 1890, tales como actos de guerra, insurrección, desorden público, incendio, explosión, terremoto, relámpagos, inundaciones, tormentas de viento, tornados, otras acciones de la naturaleza, la no obtención o retraso de la licencia de exportación, huelgas o paros laborales, entre otros, que afecten el contrato y que escapen a su control siempre que no constituya riesgos asociados a las contingencias propias del negocio, tales como hechos económicos, fenómenos de mercado, etc., los cuales no constituyen Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y se entienden asumidos por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del HOSPITAL, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le cede el contrato es extranjera renunciará a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las obligaciones que asume en virtud del contrato. EL HOSPITAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El contratista se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, o cualquier otra circunstancia de orden militar que sea de su conocimiento. Se impone a las partes, un compromiso de confidencialidad dentro de las limitaciones establecidas por la ley, obligándose a mantener la confidencialidad de la información relacionada directa o indirectamente con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda disputa que surja con ocasión de éste contrato, con excepción de los actos administrativos dictados por EL HOSPITAL en desarrollo de sus poderes excepcionales (interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad), será finalmente resuelta bajo las reglas de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, por parte de tres (3) árbitros y de conformidad con dichas reglas. El arbitramento tendrá lugar en Bogotá Colombia. Los honorarios que ocasione este arbitramento serán asumidos por EL CONTRATISTA, todos los demás costos, incluyendo honorarios de abogados, serán asumidos separadamente por las partes. La decisión deberá tomarse en derecho. El idioma será el castellano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.-SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN DIPLOMATICA:** El contrato está sujeto a la ley Colombiana. Las partes renuncian expresamente a intentar reclamación diplomática en lo tocante a las obligaciones y derechos originados del contrato, salvo el caso de denegación de justicia. Se entiende que no hay denegación de justicia cuando las partes han tenido disponibles recursos y medios de acción que pueda emplear para la solución de conflictos previstos en la ley Colombiana y en el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- IDIOMA:** El idioma utilizado en todos y cada uno de los aspectos relacionados con el presente contrato, incluida la correspondencia, será el **castellano**. **CLÁUSULA OCTAVA. DOCUMENTOS:** Los documentos que sirvieron de base para el presente contrato corresponden al estudio previo de conveniencia y necesidad, la solicitud de oferta y la propuesta del CONTRATISTA aceptada por EL HOSPITAL. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- ORDEN DE PREVALENCIA:** EL CONTRATISTA y EL HOSPITAL acuerdan expresamente que las estipulaciones de todos los documentos que constituyen este Contrato, incluyendo sus cláusulas y su anexo, han sido objeto de discusión y negociación detalladas y que han sido plenamente comprendidos y acordados por ambas partes. En caso de inconsistencia entre sus respectivas estipulaciones, el orden de prevalencia



será: (i) El Contrato y (ii) El Anexo 01 Especificaciones Técnicas (iii) La Propuesta (iv) la Solicitud de Oferta.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN: El presente contrato de Prestación de Servicios será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en los Artículo 217 del Decreto 019/2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y el registro presupuestal correspondiente para la vigencia 2015. Para su ejecución se requiere de la constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte de **EL HOSPITAL**.
CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio para la ejecución del contrato Transversal 3ª No. 49-00 HOSPITAL MILITAR CENTRAL Bogotá D.C. Para los efectos del contrato las comunicaciones entre las partes se dirigirán, a la Dirección indicada en los datos generales del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., Colombia, a los _____.

POR EL CONTRATISTA

POR EL HOSPITAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXDefensa
XXX Administrativo



ANEXO No. 8

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



135
ANEXO 9

ORIGEN DE LOS BIENES (CUANDO APLIQUE)

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

YO, _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____, Declaro bajo responsabilidad personal y comprometiendo a las personas jurídicas que represento, según corresponda, que los bienes y/o servicios ofrecidos en el presente proceso de contratación son:

Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado servicios de origen 100% nacional	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre servicios de origen extranjero 100%	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad.	
Marcar con una x según de acuerdo al ofrecimiento realizado sobre servicios extranjeros respecto de los cuales exista componente nacional.	

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SERVICIOS EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CON EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y CON COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 2: CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EL CONVENIO Y/O TRATADO RATIFICADO POR COLOMBIA SE PRESENTARÁN CON LA OFERTA.

Firma del proponente o Representante legal
Nombre:

y/o Firma del Apoderado
Nombre:



ANEXO No. 10

PROMOCION AL DESARROLLO Y PROTECCION DE LA INDUSTRIA NACIONAL

BIENES PRODUCIDOS POR MIPYMES

Yo _____ (indicar nombre del representante legal o persona natural) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, **bajo la gravedad de juramento manifiesto que soy productor de (bien o bienes que produce la Mipyme que sea requerido por la Entidad) que en el presente proceso de selección la Entidad requiere**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
C.C. No.

NOTA 1: En caso de uniones temporales o consorcios integrados por empresas de diferente tamaño empresarial (micro, pequeña y mediana empresa), el puntaje que se le asignará será el que corresponda al miembro de mayor tamaño empresarial.



ANEXO 11

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____		FECHA _____	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: _____			
Tipo Documento de identificación: _____			
Cédula de Ciudadanía:	☐	No. _____	
Cédula de Extranjería:	☐	No. _____	
Nit Persona Jurídica:	☐	No. _____	
Nit Persona Natural:	☐	No. _____	
Otro Tipo Documento:	☐	No. _____	Cuál: _____
Pasaporte:	☐	No. _____	
Tarjeta de Identidad:	☐	No. _____	
Dirección:	_____	Teléfono:	_____
E-mail	_____	Fax:	_____
Departamento:	_____	Ciudad:	_____
Denominación de la cuenta:	_____	corriente:	_____
		de ahorros:	_____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	_____	Código:	_____
Sucursal:	_____	Ciudad:	_____
Dirección:	_____	Teléfono:	_____
		Fax:	_____
Número de la cuenta:	_____		
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO			



ANEXO 12

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El suscrito, a saber:....., identificado con la cédula de ciudadanía No....., expedida en:....., domiciliado y residente en:....., en calidad de....., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL HOSPITAL adelanta un proceso de selección para contratar:.....

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de EL HOSPITAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.

No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de EL HOSPITAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso De selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

ESPACIO EN BLANCO



BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	---	--

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta
--	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de.....,a los... días del mes dede 200...

EL PROPONENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo, bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).



ANEXO 13

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Bogotá D.C.,

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Referencia: Manifestación de Interés para el proceso de Selección abreviada de menor cuantía **No. XXX /2016-** convocado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para _____

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en participar en el proceso de contratación de la referencia.

Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____

Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____

Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____

Dirección de notificaciones: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cordialmente,

(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

SEÑOR INTERESADO: EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DE ESTE ANEXO ES INDISPENSABLE PARA MANIFESTAR EL INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ES REQUISITO HABILITANTE PARA PRESENTAR LA OFERTA.



ANEXO No. 14

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).